



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

AÑO LIV Nº 4296

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 30 de Junio de 2009.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 0703

RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2009.-

VI S T O :

El Expediente CAP-Nº484.954/07, iniciado por el Consejo Agrario Provincial, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº2278/07, se creó el Programa de "Fomento para Captación de Agua Subterránea con Fines Productivos" en la Provincia de Santa Cruz y se aprobó la reglamentación que figura como Anexo A en forma conjunta con sus Anexos Complementarios II - III - IV - V - VI - VII - VIII - IX - X - XI, en el marco de la Ley Nº 1451 de Aguas Públicas Provinciales No Marítimas;

Que debido a las grandes extensiones territoriales de la Provincia de Santa Cruz, hace que los suelos sean muy disímiles y con distintos grados de complejidad para llevar adelante las perforaciones tendientes de aguas subterráneas;

Que la mayoría de las empresas prestatarias de los servicios de perforación que se encuentran inscritas en la Dirección Provincial de Recursos Hídricos tienen como asiento permanente la ciudad de Río Gallegos y que el traslado de la maquinaria a tales efectos debe hacerse en la actualidad sobre carpetones diseñados a tal fin, con el consiguiente aumento de los costos operativos, por lo que se hace necesario una re determinación de los montos a erogar;

Que por las razones expuestas resulta necesario modificar y adecuar las pautas fijadas en el Anexo II - "Aporte Económico No Reintegrable", el cual integra el Anexo A del Decreto antes aludido;

Por ello y atento al Dictamen AL-Nº096/09, emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 66;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1º.- **SUSTITUIR**, el Anexo II - Aporte Económico No Reintegrable del Decreto Nº2278/07 por el Anexo II en el cual se divide por Zonas y Departamentos Provinciales, con los montos correspondientes actualizados y que forma parte integrante del presente.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3º.- **PASE** al Consejo Agrario Provincial a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVARSE.-

Sr. PERALTA-Ingº. Gustavo Ernesto Martínez

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Ministro de la Jefatura
de Gabinete de Ministros
Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
Ministro de Gobierno
Ingº. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P.N. JUAN MANUEL CAMPILLO
Ministro de Economía y
Obras Públicas
Sr. HORACIO MATIAS MAZU
Ministro de Asuntos Sociales
Ingº. JAIME HORACIO ALVAREZ
Ministro de la Producción
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 0671

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2009.-
Expediente MAS-Nº 220.384/08.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la "Asociación Liga de Fútbol Centro" de la localidad de Puerto Santa Cruz, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000,00), pagaderos en tres (3) cuotas iguales de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00) cada una, supeditándose en cada caso la cancelación de la segunda y tercera cuota a la presentación y aprobación de la rendición documentada del desembolso anterior.-

DEJASE CONSTANCIA que la Institución deberá efectuar las rendiciones conforme a lo determinado en la Resolución TC-Nº 281/94 y justificar debidamente cualquier inversión que realice e imputando los gastos indefectiblemente en algunos de los siguientes rubros: 1- Transporte de Delegación Deportivas, 2- Elementos e Indumentaria Deportiva, 3- Pago de Honorarios Arbitrales y Cuerpos Técnicos, 4- Gastos de Capacitación, 5- Alojamiento y Servicios de Comida a Delegaciones y Gastos Específicos Organización Torneos, debiendo exigir de los terceros con que comercialice o contrate la extensión de comprobantes comerciales que cumplan los recaudos normativos en vigencia.-

AFECTASE la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000,00) con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Deporte - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deporte y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro, del Ejercicio 2009.-

DECRETO Nº 0672

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2009.-
Expediente MAS-Nº 223.707/09.-

ACEPTASE a partir del día 1º de Marzo del año 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por el agente de Planta Permanente - Categoría 21 - Agrupamiento: Administrativo, señor Jorge Alberto **ALMADACRIVELLI** (Clase 1957 - D.N.I. Nº 13.165.598), con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

DECRETO Nº 0673

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2009.-
Expediente MAS-Nº 223.709/09.-

RESCINDASE a partir del día 1º de Febrero del año 2009, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subsecretaría de Salud Pública y señor Gabriel **OLIVARES** (Clase 1978 - D.N.I. Nº 26.656.719) el que fuera autorizado mediante Decreto Nº 093/09, para desempeñarse como Farmacéutico en el Hospital Regional de Río Gallegos, en base a una (1) Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de acuerdo a los términos del Decreto Nº 2996/03.-

DECRETO Nº 0674

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2009.-
Expediente MAS-Nº 223.466/09.-

RESCINDASE a partir del día 1º de Febrero del año 2009, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subsecretaría de Salud Pública y la señora Liliana Beatriz del Carmen **NUÑEZ** (D.N.I. Nº 21.325.149) el que fuera autorizado mediante Decreto Nº 093/09, para desempeñarse como Médica Pediatra en el Hospital Seccional de Pico Truncado, en base a una (1) Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de acuerdo a los términos del Decreto Nº 2996/03.-

DECRETO Nº 0675

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2009.-
Expediente MAS-Nº 222.819/09.-

AUTORIZASE a **TRANSFERIR**, desde la Tesorería General de la Provincia al Director Provincial de Administración y/o Tesorera del Ministerio de Asuntos Sociales, por la suma total de **PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000.-)**, destinados a la implementación del Programa Deporte Federado realizado de la Secretaría de Estado de Deportes, Recreación y Turismo Social, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión de acuerdo a la legislación en

vigencia, solicitado por la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto.-

AFECTASE el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Deporte - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro del Ejercicio 2009.-

DECRETO N° 0676

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2009.-
Expediente MAS-N° 220.549/08.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la "Asociación San Jorge Rugby Club" C.U.I.T. N° 30-70813150-0, Personería Jurídica N° 599 de la ciudad de Caleta Olivia, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000.-)

DEJASE CONSTANCIA que la Institución deberá efectuar las rendiciones conforme a lo determinado en la Resolución T.C.-N° 281/94 y justificar debidamente cualquier inversión que realice e imputando los gastos indefectiblemente en algunos de los siguientes rubros: 1- Transporte de Delegación Deportivas, 2- Elementos de Indumentaria Deportiva, 3- Pago de Honorarios Arbitrales y Cuerpos Técnicos, 4- Gastos de Capacitación, 5- Alojamiento y Servicios de Comida a Delegaciones y Gastos Específicos Organización de Torneos, debiendo exigir de los terceros con que comercialice o contrate la extensión de comprobantes comerciales que cumplan los recaudos normativos en vigencia.-

AFECTASE la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000.-) con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Deporte - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deporte y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro, del Ejercicio 2009.-

ABONASE a través de la Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General a favor de la "Asociación San Jorge Rugby Club" C.U.I.T. N° 30-70813150-0, Personería Jurídica N° 599 de la ciudad de Caleta Olivia, la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000.-).

DECRETO N° 0677

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2009.-
Expediente MAS-N° 222.990/09.-

RATIFICAR, en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-N° 108/09, emanada del Ministerio de Asuntos Sociales, mediante la cual se aprobó y abonó en concepto de cancelación de Facturas Nros. 0299-14425209, 0299-14425211, 0299-14425225, 02966-14425257, presentadas al cobro por la firma: "ADVANCE SPEEDY" de Telefónica de Argentina, con domicilio en calle Defensa N° 143 Piso 11 (C 1065AAA), Buenos Aires, por servicio de Internet, brindado a distintas dependencias del citado Ministerio, durante el transcurso del año 2008 y de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Tesorería.-

RECONOCER y **APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero, la suma total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 784,69), en razón de tratarse de un gasto originado en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 0678

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2009.-
Expediente MAS-N° 224.139/09.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Abril del año 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesto por el agente de Planta Permanente - Categoría 22 - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, señora Ramona de Jesús **ESPECHE** (D.N.I. N° 12.796.705), con prestación de Servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, en virtud de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 0679

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2009.-
Expediente MAS-N° 223.116/09.-

AUTORIZASE a **TRANSFERIR** desde la Tesorería General de la Provincia a favor del Hospital Regional de Río Gallegos la suma de **PESOS DOS MILLOONES DOSCIENTOS MIL CIENTO DIEZ CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 2.200.110,80)**, en concepto de Plan de Descentralización **REFUERZO** Segunda Etapa año 2009, debiendo rendir cuenta documentada de su inversión de conformidad con las reglamentaciones en vigencia.-

AFECTASE el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación y en las PARTIDAS PRINCIPALES, que a continuación se detallan con sus montos respectivos, del Ejercicio 2009:

PARTIDA PRINCIPAL: Servicios
No Personales \$ 702.246,80.-
PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo \$ 1.497.864,00.-

DECRETO N° 0680

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2009.-
Expediente MAS-N° 224.136/09.-

RESCINDASE a partir del día 1° de Abril del año 2009, el Contrato de Locación de Servicios suscrito entre la Subsecretaría de Salud Pública y el señor Horacio Javier **PZO CIK** (Clase 1979 - D.N.I. N° 27.875.004), el que fuera autorizado mediante Decreto N° 093/09, para desempeñarse como Farmacéutico en el Hospital Distrital de Puerto San Julián, en base a una (1) Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de acuerdo a los términos del Decreto N° 2996/03.-

DECRETO N° 0681

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2009.-
Expediente MAS-N° 224.376/09.-

ACEPTAR a partir del día 1° de Abril del año 2009, la renuncia al cargo de Directora General Secretaría Administrativa y Técnica, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social del Ministerio de Asuntos Sociales, interpuesta por la señora Mirta Alejandra **GUARDO** (D.N.I. N° 20.921.445) dispuesta mediante Decretos Nros. 2676/07 y 161/08 de confirmación.-

DECRETO N° 0682

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2009.-
Expediente MAS-N° 217.896/08.-

DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes el Decreto N° 3211/08, por el cual se dispuso la designa-

ción a partir del día 1° de Julio de 2008 de la señora Lissa Adriana **SALINAS RIOS** (D.N.I. N° 18.836.445) en el cargo de Jefa del Departamento Administrativo Contable del Hospital Seccional de Puerto Santa Cruz, dependiente de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio de Asuntos Sociales, conforme a los términos del Artículo 4° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 0683

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2009.-
Expedientes MAS-Nros. 222.989/09, 223.047/09, 222.986/09, 223.075/09, 222.920/09, 222.985/09, 222.936/09 y 222.802/09.-

RATIFICAR en todas sus partes las Resoluciones MAS-Nros. 107/09, 173/09, 190/09, 019/09, 192/09, 023/09, 104/09 y 021/09 emanadas del Ministerio de Asuntos Sociales, mediante las cuales se aprueban y abonan las facturas presentadas al cobro por diversas firmas comerciales, en virtud de diversos conceptos y de acuerdo al siguiente detalle:

- Expediente MAS-N° 222.989/09 - Resolución MAS-N° 107/09, mediante la cual se aprueba y abona a favor de la firma comercial: "TELEFONICA DE ARGENTINA S.A." C.U.I.T. N° 30-63945397-5, con domicilio en Avenida Corrientes N° 707 (C.P. 1043) Buenos Aires, la suma de **PESOS OCHENTA Y CINCO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 85,64)**, por Factura N° 0000000406170920081215 en concepto de Servicio Telefónico brindado a distintas áreas del Ministerio de Asuntos Sociales.-

- Expediente MAS-N° 223.047/09 - Resolución MAS-N° 173/09, mediante la cual se aprueba y abona a favor de la firma comercial: "CORREO OFICIAL R.A. S.A." C.U.I.T. N° 30-70857483-6, con domicilio en calle Santa Fé N° 101 (local 104) (8300) Neuquén, la suma de **PESOS TRECE MIL QUINIENTOS QUINCE CON TRECE CENTAVOS (\$ 13.515,13)**, por Factura N° 2679-00024399, en concepto de envío de correspondencia, encomendadas y cartas documentos, de distintas áreas del Ministerio de Asuntos Sociales, correspondiente al mes de Diciembre de 2008, solicitado por el Departamento Mesa General de Entradas y Salidas.-

- Expediente MAS-N° 222.986/09 - Resolución MAS-N° 190/09, mediante la cual se aprueba y abona a favor de la firma: Restaurant Puerto "LA MINUTA" de Feliciano Cristina **FERREYRA**, con domicilio legal en calle Necochea N° 1558 - (C.P. 9000) Comodoro Rivadavia (Chubut), la suma de **PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS (\$ 10.200,00)** por Factura N° 0001-00010091, en concepto de Servicio de Restaurant brindado a pacientes derivados durante los meses de Agosto a Noviembre del año 2008, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Derivaciones.-

- Expediente MAS-N° 223.075/09 - Resolución MAS-N° 019/09, mediante la cual se aprueba y abona a favor de la firma: Editorial S.A. Diario Tiempo Sur - C.U.I.T. N° 30-70864986-0, sito en calle Comodoro Rivadavia N° 175 de nuestra ciudad capital, la suma de **PESOS SIETE MIL VEINTISIETE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 7.027,80)** por Facturas Nros. 0002-00000267 y 0002-00000484, en concepto de publicación de avisos durante el transcurso del año 2008.-

- Expediente MAS-N° 222.920/09 - Resolución MAS-N° 192/09, mediante la cual se aprueba y abona a favor de la firma comercial: "TELEFONICA DE ARGENTINA S.A." C.U.I.T. N° 30-63945397-5, con domicilio en Avenida Corrientes N° 707 (C.P. 1043) Buenos Aires, la suma de **PESOS TRES MIL QUINIENTOS DOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 3.502,61)**, por Factura N° 0000000406176520081215 en concepto de Servicio Telefónico brindado a distintas áreas del Ministerio de Asuntos Sociales, durante el transcurso del año 2008.-

- Expediente MAS-N° 222.985/09 - Resolución MAS-N° 023/09, mediante la cual se aprueba y abona a favor de la firma: "HO TEL ATLANTICO" de Neumáticos del Sur S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70898806-1 con domicilio en calle Alem N° 30 (C.P. 9000)

Comodoro Rivadavia - Chubut, la suma de **PESOS DOS MIL OCHO CIENTOS OCHENTA (\$ 2.880,00)**, por Factura N° 0004-00000648, en concepto de Servicio de Alojamiento brindado a pacientes, durante el transcurso del año 2008.-

- Expediente MAS-N° 222.936/09 - Resolución MAS-N° 104/09, mediante la cual se aprueba y abona a favor de la firma: "**SURGAS S.A.**" C.U.I.T. N° 30-54270057-9 con domicilio en Avellaneda y Bavera, la suma de **PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 5.240,11)**, por Factura N° 0004-00081728, en concepto de provisión de gas propano a granel con destino al Puesto Sanitario Bajo Caracoles, durante el transcurso del año 2008, solicitado por la Subsecretaría de Salud Pública.-

- Expediente MAS-N° 222.802/09 - Resolución MAS-N° 021/09, mediante la cual se aprueba y abona a favor de la firma comercial: "**KIOSCO NUEVO CENTRO**" de Juan C. NANCUANTEC. U.I.T. N° 20-25602294-0 con domicilio en calle Corrientes N° 21 de nuestra ciudad capital, la suma de **PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00)**, por Facturas Nros. 0001-0002400, 0001-0002401, 0001-0002402 y 0001-0002403, en concepto de orden de provisión de diarios locales correspondiente al mes de Diciembre del año 2008.-

RECONOCER y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS CUARENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y UNO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 43.051,29)**.-

DECRETO N° 0684

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2009.-
Expedientes MAS-Nros. 222.983/09 y 222.984/09.-

RATIFICAR en todas sus partes las Resoluciones MAS-Nros. 86/09 y 87/09 emanadas del Ministerio de Asuntos Sociales, mediante las cuales se aprueban y abonan las Facturas presentadas al cobro Nros. 0001-00000488 y 0001-00000511 a favor del Programa "**ASUMIR**" Comunidad Terapéutica de Rehabilitación de Adictos - Asociación Civil sin Fines de Lucro C.U.I.T. N° 30-68904777-3, sito en Avenida del Valdo y Perú (C.P. 8402) Dina Huapi Provincia de Río Negro, en concepto de internación y tratamiento terapéutico brindado a pacientes derivados del interior de la Provincia, durante el transcurso del año 2008

RECONOCER y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS ONCE MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 11.520,00)**.-

DECRETO N° 0685

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2009.-
Expedientes MAS-Nros. 222.958/09 y 222.957/09.-

RATIFICAR en todas sus partes las Resoluciones MAS-Nros. 193/09 y 148/09 emanadas del Ministerio de Asuntos Sociales, mediante las cuales se aprueban y abonan las facturas presentadas al cobro por diversas firmas comerciales en virtud de diversos conceptos y de acuerdo al siguiente detalle:

- Expediente MAS-N° 222.958/09 - Resolución MAS-N° 193/09, mediante la cual se aprueba y abona a favor de la firma comercial: "**CIRCULO DE SUBOFICIALES DE GENDARMERIA NACIONAL**" Filial Río Gallegos - C.U.I.T. N° 30-53515782-7, con domicilio en calle Lavalle esquina French, la suma de **PESOS DOS MIL CUATRO CIENTOS NOVENTA (\$ 2.490,00)**, por Facturas Nros. 0024-00013036/ 13035/ 13038/ 13052/ 13057/ 13058/ 13016/ 13028/ y 0026-00024207/ 24208/ 24220/ 24243/ 24246/ 24244/ 24166/ 24202/ 24212/ 24230/ en concepto de Servicio alojamiento y comedor, brindado a pacientes derivados del interior provincial para su atención médica en nuestra ciudad capital, correspondiente al mes de Diciembre del año 2008, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Derivaciones.-

- Expediente MAS-N° 222.957/09 - Resolución MAS-N° 148/09, mediante la cual se aprueba y abo-

na a favor de la firma comercial: "**CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LA FUERZA AEREA ARGENTINA**" Asociación Mutual (Mat. CF 2160 - INACyM) Regional de Río Gallegos C.U.I.T. N° 30-70712587-6, con domicilio especial en calle Don Bosco N° 307, la suma de **PESOS CINCO MIL OCHO CIENTOS TRECE (\$ 5.813,00)** en concepto de servicio de Alojamiento y Comedor brindado a pacientes derivados del Interior de la Provincia para su atención médica en la ciudad de Río Gallegos, durante el transcurso de 2008, solicitado por la Dirección Derivaciones.-

RECONOCER y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS TRES (\$ 8.303,00)**.-

DECRETO N° 0686

RIO GALLEGOS, 20 de Abril de 2009.-
Expedientes MG-Nros. 591.520/09 y 591.569/09.-

NOMBRANSE a partir del día 1° de Febrero de 2009, en Planta Permanente del ANEXO: Ministerio de Gobierno, a las personas que a continuación se detallan, en los ITEMS, Agrupamientos y Categorías que se indican:

ITEM: SUBSECRETARIA DE GOBIERNO

AGRUPAMIENTO: Administrativo

Categoría 19

- Señora Maira Janina **BARRANCO** (D.N.I. N° 26.355.958)

Categoría 15

- Señor Alejandro Rodrigo **CABEZAS** (Clase 1983 - D.N.I. N° 30.181.865)

ITEM: CULTURA

AGRUPAMIENTO: Administrativo

Categoría 20

Señora Victoria Laura **HAMMAR** (D.N.I. N° 26.287.837)

Señora Patricia Elaine **PICKERING** (D.N.I. N° 10.503.397)

Categoría 15

Señor Carlos Alvaro **BESOAIN** (Clase 1965 - D.N.I. N° 18.693.750)

Julia Susana **FIGUEROA** (D.N.I. N° 21.919.617)

Categoría 10

- Señora Dana Araceli **CARRILLO** (D.N.I. N° 29.921.578)

- Señora Silvia Daiana **RAMA** (D.N.I. N° 28.490.583)

Señor Manuel **ASTEIE ROJAS** (Clase 1971 - D.N.I. N° 18.832.080)

AGRUPAMIENTO: Técnico

Categoría 15

Señor Daniel **MORALES** (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.921.404)

Verónica Andrea **CORVALAN** (D.N.I. N° 21.919.753)

ITEM: SUBSECRETARIA DE CULTURA

AGRUPAMIENTO: Técnico

Categoría 15

- Señor Nicolás Gabriel **RAMOS** (Clase 1978 - D.N.I. N° 26.665.554)

ITEM: DEFENSA CIVIL

AGRUPAMIENTO: Administrativo

Categoría 19

- Señor Eduardo Fabián **GAUNA** (Clase 1971 - D.N.I. N° 22.097.683)

ESTABLECESE la rescisión automática, a partir del día 1° de Febrero de 2009, de los Contratos de Locación de Servicios que fueran autorizados mediante Decreto N° 094/09 e involucran a los agentes que por el Artículo 1° del presente son nombrados en Planta Permanente.-

TENGANSE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y Transitorio, y por creada la categoría asignada a cada agente en Planta Permanente, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno y en los ITEMS que correspondan.-

INSTRUYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que a través de la Direc-

ción Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 15° de la Ley N° 3020 del Ejercicio 2009, Prórroga del Presupuesto 2008.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación en el Ejercicio 2009, Prórroga del Presupuesto 2008.-

DECRETO N° 0687

RIO GALLEGOS, 20 de Abril de 2009.-

ENCARGASE, a partir del día de la fecha, la atención del Despacho del Ministerio de Economía y Obras Públicas, al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, Ingeniero Gustavo Ernesto **MARTINEZ**.-

DECRETO N° 0688

RIO GALLEGOS, 20 de Abril de 2009.-
Expediente MSGG-N° 319.440/09.-

ASIGNAR, con cargo arendir cuenta documentada de su inversión, a favor de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, la suma de **PESOS VEINTISEIS MIL OCHENTA (\$ 26.080,00)**, destinada a la cancelación de la factura presentada al cobro por la firma AVIASER S.A., domicilio Florida N° 541 - Piso 13 - Buenos Aires - Proveedor N° 1207.-

AFECTAR la suma citada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Aeronáutica - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Transporte - SUBFUNCION: Aéreo - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo, del Ejercicio 2009.-

ENTREGAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma indicada en el Artículo 1° a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación.-

DECRETO N° 0689

RIO GALLEGOS, 20 de Abril de 2009.-
Expediente MSGG-N° 319.495/09.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS TREINTA MIL QUINIENTOS (\$ 30.500.-)** a favor del **O bispadó de Río Gallegos**, representado por el señor Vicario General, Antonio Pascual **RANTGO GALA** (C.I. N° 7.977.936), destinado a solventar los gastos que ocasionará la nivelación del terreno y cerco perimetral del patio de la Capilla San Jorge, con el objeto de brindar un espacio de juegos para los niños que asisten a la misma.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lujo, del Ejercicio 2009.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Pro-

vincial de Administración de la Gobernación, **ABONESE** la suma de **PESOS TREINTA MIL QUINIENTOS (\$ 30.500.-)** a favor del *Obispo de Río Gallegos* representado por el señor Vicario General, Antonio Pascual **RANT GOGALA** (C.I. N° 07.977.936), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 0690

RIO GALLEGOS, 20 de Abril de 2009.-
Expediente MSGG-N° 319.480/09.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 12.990.-)** a favor de la *Comisión Directiva de la Unión Vecinal Barrio Los Nires* de la localidad de Río Turbio, en la persona de su Presidente, señor José Andrés **ROJAS** (D.N.I. N° 14.504.248), destinado a la adquisición de materiales de construcción para la producción de quince (15) tapas de cloacas con el objeto de brindar mayor seguridad y servicio para los vecinos de dicho Barrio.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2009.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONESE** la suma total de **PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 12.990.-)** a favor de la *Comisión Directiva de la Unión Vecinal Barrio Los Nires* de la localidad de Río Turbio, en la persona de su Presidente, señor José Andrés **ROJAS** (D.N.I. N° 14.504.248), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 0691

RIO GALLEGOS, 20 de Abril de 2009.-
Expediente MSGG-N° 319.481/09.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-)** a favor de la *Asociación Amigos para la Prevención de Trastornos Alimentarios, Anímicos y de la Ansiedad* de la localidad de Puerto San Julián, en la persona de su Presidente, señora Julia Beatriz **MIRANDA** (D.N.I. N° 14.529.816), destinado a solventar distintos gastos de funcionamiento de dicha Asociación.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2009.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONESE** a la *Asociación Amigos para la Prevención de Trastornos Alimentarios, Anímicos y de la Ansiedad* de la localidad de Puerto San Julián, en la

persona de su Presidente, señora Julia Beatriz **MIRANDA** (D.N.I. N° 14.529.816), la suma de **PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-)** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 0692

RIO GALLEGOS, 20 de Abril de 2009.-
Expediente MSGG-N° 319.465/09.-

AUTORIZASE la Comisión de Servicios a la ciudad de Dallas - (E.E.U.U.), a razón de **DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS (US\$ 200,00.-)** diarios a favor del piloto Eduardo Javier **BOREL**, de la Dirección Provincial de Aeronáutica del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación y al Inspector de la Fuerza Aérea designado oportunamente con un viático diario de **DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS (US\$ 242,00.-)**.

ASIGNASE con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación la suma de **DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES (US\$ 28.163,00.-)** transformados al cambio de **PESOS CUATRO (\$ 4,00)** más la suma de **PESOS UN MIL CINCUENTA (\$ 1.050,00)** correspondiente a pasajes vía aérea nacional, ascendiendo a la suma total de **PESOS CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS DOS (\$ 113.702,00.-)**, destinado a cubrir los gastos que seguidamente se detallan, en las sumas que en cada caso se indican:

- VALOR DEL CURSO US\$ 16.223,00.-
- GASTOS DE VIATICOS US\$ 5.694,00.-
- PASAJE INTERNACIONAL ... US\$ 3.563,00.-
- COBERTURA ASSIS CARD US\$ 183,00.-
- GASTOS DE TRADUCCION.. US\$ 2.500,00.-

DEJASE ESTABLECIDO que la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación tramitará mediante el Banco Santa Cruz S.A. una transferencia de fondos a la cuenta CAE SIMUFLITE - BANK OF AMERICA - 901 MAIN STREET 10 th Floor - Dallas - TX 75202 - Account: # 3751889920 - ABA # 026009593, por la suma de **DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (US\$ 28.394,00)** correspondiente al pago del curso de Recurrent Anual Obligatorio de Copiloto de la aeronave provincial LV-ZXX, por el piloto Eduardo Javier **BOREL**.-

EXTIENDASE, dos (2) pasajes aéreo internacional, a favor del piloto Eduardo Javier **BOREL** y del Inspector de la Fuerza Aérea.-

AUTORIZASE a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, a efectuar el pago que demande la contratación de un (1) traductor y la diferencia que surja del cambio monetario.-

ENTREGASE, por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General la suma indicada en el Artículo 2°, a favor de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio Secretaría General de la Gobernación.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del mismo será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Aeronáutica - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Transporte - SUBFUNCION: Aéreo - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales, del Ejercicio 2009.-

DECRETO N° 0693

RIO GALLEGOS, 20 de Abril de 2009.-
Expediente CPE-N° 635.838/09.-

ACEPTAR a partir del día 1° de Mayo de 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 20, señora Bernarda **QUINAN** (D.N.I. N° 13.186.540), con prestación de servicios en el Jardín de Infantes N° 50 de

nuestra ciudad capital, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Inicial, a los efectos de acceder a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO N° 0694

RIO GALLEGOS, 20 de Abril de 2009.-
Expediente CPE-N° 635.883/09.-

ACEPTAR a partir del día 1° de Mayo de 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 23, señor Isaias **ALVAREZ** (D.N.I. N° 10.913.014), con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo, a los efectos de acceder a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO N° 0695

RIO GALLEGOS, 20 de Abril de 2009.-
Expediente MSGG-N° 319.315/09.-

EXCEPTUAR y por única vez los alcances previstos por el Artículo 16 - Inciso b) - Capítulo VII - Derechos, de la Reglamentación aprobada por el Decreto N° 345/88 de la Ley N° 1917.-

CONCEDER y por única vez Licencia Especial por veinte (20) días con goce de haberes a usufructuarse durante el transcurso de los meses de Marzo a Diciembre del corriente año de acuerdo al detalle obrante a fojas 3, a favor del agente de Planta Contratada Ley N° 1917 - Agrupamiento Profesional - Categoría 20, don Diego **ALVAREZ** (Clase 1977 - D.N.I. N° 25.533.632), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio, quien cumple funciones en el Hospital Cuenca Carbonífera de Río Turbio.-

DECRETO N° 0696

RIO GALLEGOS, 20 de Abril de 2009.-
Expediente MEOP-N° 409.966/08 (XVCuerpos).-

DEJASE SIN EFECTO el trámite de la Licitación Pública N° 01/09, autorizada mediante Decreto N° 3179/08 tendiente a la Contratación del Servicio de Medición de la Producción Hidrocarburífera de los Permisionarios y/o Concesionarios de la Provincia de Santa Cruz, conforme lo establecido en el Artículo 42° - Inciso a) del Decreto N° 263/82 - Reglamento de Contrataciones.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que a través de las áreas competentes reintegren los importes abonados en concepto de adquisición de Pliegos y procedan a la devolución de las Garantías de Ofertas conforme al procedimiento legal, a las firmas participantes de la Licitación.-

NOTIFIQUESE fehacientemente a los oferentes del presente.-

DECRETO N° 0697

RIO GALLEGOS, 20 de Abril de 2009.-
Expediente GOB-N° 110.664/08.-

DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes, a partir del día de la fecha, el Decreto N° 1130 de fecha 4 de Mayo de 2006.-

DESIGNAR a partir del día de la fecha al señor Carlos Hugo **LEONE** (Clase 1946 - D.N.I. N° M 8.346.154), en el cargo de Director Titular - Nivel Subsecretario - de la Cementera Pico Truncado S.A.C.P.E.M.-

DECRETO N° 0698

RIO GALLEGOS, 20 de Abril de 2009.-
Expediente CAP-N° 486.494/09.-

RECONOCER, APROBAR y APROPIAR al

presente Ejercicio Financiero la rendición de gastos presentada por la Dirección de Administración del Consejo Agrario Provincial, por la suma de PESOS NUEVE MIL NOVENTA Y CUATRO CON NOVENTAY TRES CENTAVOS (\$ 9.094,93), en concepto de FONDO ROTATORIO INTERNO.-

AFECTAR el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo y en las PARTIDAS PARCIALES y SUBPARCIALES que a continuación se detallan:

- PARTIDA PARCIAL: Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales - PARTIDA SUBPARCIAL: Alimentos para Personas \$ 1.184,30.-

- PARTIDA PARCIAL: Textiles y Vestuarios - PARTIDA SUBPARCIAL: Confecciones y Textiles \$ 51,00.-

- PARTIDA PARCIAL: Productos de Papel, Cartón e Impresos - PARTIDAS SUBPARCIALES: Papel de Escritorio y Cartón \$ 32,50 - Otros NEP \$ 97,58.-

- PARTIDA PARCIAL: Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes - PARTIDAS SUBPARCIALES: Insecticidas, Fumigantes y Otros \$ 14,00 - Tintas, Pinturas y Colorantes \$ 46,00 - Combustibles y Lubricantes \$ 155,00 - Específicos Veterinarios \$ 1.107,80 - Productos de Material Plásticos \$ 218,29.-

- PARTIDA PARCIAL: Productos de Metales No Metálicos - PARTIDAS SUBPARCIALES: Cemento, Cal y Yeso \$ 167,34

- PARTIDA PARCIAL: Productos Metálicos - PARTIDAS SUBPARCIALES: Productos Ferrosos \$ 509,15 - Otros NEP \$ 75,00.-

- PARTIDA PARCIAL: Otros Bienes de Consumo - PARTIDAS SUBPARCIALES: Elementos de Limpieza \$ 11,00 - Útiles de Escritorio y Enseñanza \$ 191,75 - Útiles y Materiales Eléctricos \$ 384,00 - Utensilios de Cocina y Comedor \$ 17,50 - Repuestos y Accesorios \$ 593,00 - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales.-

- PARTIDA PARCIAL: Servicios Básicos - PARTIDAS SUBPARCIALES: Teléfonos, Teles y Telefax \$ 17,58 - Correo y Telégrafos \$ 1.579,55

- PARTIDA PARCIAL: Mantenimiento, Reparación y Limpieza - PARTIDAS SUBPARCIALES: Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales \$ 950,00 - Mantenimiento y Reparación de Vehículos \$ 850,00 - Mantenimiento de Sistemas Informáticos \$ 80,00.-

- PARTIDA PARCIAL: Servicios Comerciales y Financieros - PARTIDAS SUBPARCIALES: Transporte \$ 29,00 - Comisiones y Gastos Bancarios \$ 198,76 - Internet \$ 534,83.- del Ejercicio 2009.-

DECRETO N° 0700

RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2009.-
Expediente MAS-N° 221.942/08.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Sandra Viviana **APAZA** (D.N.I. N° 17.580.960), para desempeñarse como Médica Clínica en el Hospital Distrital de Lago Argentino, entre las fechas 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2009, en base a una (1) Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUB-

FUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2009.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 0701

RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2009.-
Expediente MAS-N° 224.251/09.-

LIMITASE a partir del día 20 de Marzo del año 2009, la designación dispuesta mediante Decreto N° 1239-08 a favor de la Licenciada Graciela Susana **CABRERA** (D.N.I. N° 22.097.961) en el cargo de Directora de Control y Planificación Hospitalaria, dependiente de la Dirección Provincial de Gerencia Administrativa Contable y Recursos Humanos del Hospital Regional de Río Gallegos, dependiente de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio de Asuntos Sociales.-

DESIGNASE a partir del día 20 de Marzo de 2009, en los cargos dependientes del Hospital Regional de Río Gallegos del Ministerio de Asuntos Sociales, a los agentes que se detallan a continuación:

DIRECCION MEDICA

- Doctor Jorge Luis **SANTO DOMINGO** (Clase 1952 - D.N.I. N° 10.174.809) quien retendrá su situación de revista en Planta Contratada - Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: VI - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y su modificatoria Ley N° 2381, en el marco del Artículo 62 de la citada norma legal.-

DIRECCION ASOCIADA MEDICA

- Doctora Analía Ruth **COSTANTINI** (D.N.I. N° 20.303.075) quien retendrá su situación de revista en Planta Permanente - Categoría 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y su modificatoria Ley N° 2381, en el marco del Artículo 62 de la citada norma legal.-

GERENCIA GENERAL ADMINISTRATIVA CONTABLE DE RECURSOS HUMANOS.-

- Licenciada Graciela Susana **CABRERA** (D.N.I. N° 22.097.961) quien retendrá su situación de revista en Planta Permanente - Agrupamiento: Técnico - Categoría 23, en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DIRECCION ADMISION HOSPITALARIA

- Señor Carlos Fabián **CARDENAS** (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.921.369) quien retendrá su situación de revista en Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 16, en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 0702

RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2009.-

ENCARGASE, a partir del día 21 de Abril de 2009, la atención del Despacho del Ministerio de Gobierno, al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, Ing° Gustavo Ernesto **MARTINEZ**.-

DECRETO N° 0704

RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2009.-
Expediente CAP-N° 485.927/08.-

NOMBRANSE a partir del 1° de Abril de 2009, en Planta Permanente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial, al personal que a continuación se detalla en las Categorías y Agrupamientos que se indican en cada caso:

AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

Categoría 10 :

- señor Abelardo **MICHELENA** (Clase 1932 - D.N.I. N° 7.317.803).-

Categoría 16 :

- señora Pamela Ainelen **SCALA** (D.N.I. N° 30.502.713).-

Categoría 19 :

- señor Pablo César **IRAZO QUI** (Clase 1982 - D.N.I. N° 29.439.810).-

AGRUPAMIENTO PROFESIONAL

Categoría 23:

- señor Hernán Diego **ARRIOLA** (Clase 1977 - D.N.I. N° 25.606.175).-

- señor Diego Andrés **FERRARI** (Clase 1974 - D.N.I. N° 23.938.265).-

- señora Flavia Vanina **FERREIRA** (D.N.I. N° 22.427.135).-

- señor Juan Alberto **TURNO** (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.328.736).-

- señora Niria Yanina **VAZQUEZ** (D.N.I. N° 25.159.779).-

AGRUPAMIENTO TECNICO

Categoría 16:

- señor Daniel **SEMINO** (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.568.855).-

- señor Gonzalo Ariel **SALEME** (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.780.534).-

Categoría 19:

- señor Franco Eduardo **GOMEZ** (Clase 1984 - D.N.I. N° 30.836.731).-

- señor Fabricio Martín **KOSLOWSKY** (Clase 1980 - D.N.I. N° 27.954.963).-

- señor Pablo Daniel **RASTELLI** (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.425.739).-

ESTABLECESE, la rescisión automática a partir del día 1° de Abril del año 2009, de los Contratos de Locación de Servicios, que oportunamente fueran autorizados mediante Decreto N° 132-09, respecto a los agentes que por el Artículo 1° del presente son nombrados en Planta Permanente.-

TENGASE, por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de Cargos de la Planta de Personal Contratado y por **CREADA** la categoría asignada a cada agente en Planta Permanente, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial.-

INSTRUYASE, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley de Presupuesto N° 3050, del Presupuesto 2009.-

FACULTASE, al Consejo Agrario Provincial para que se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación en el Presupuesto 2009.-

DECRETO N° 0705

RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2009.-
Expediente MSGN° 319.416/09.-

EXCEPTUASE a la presente Contratación de los alcances del Decreto N° 330/09.-

AUTORIZASE al Ministerio Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Eduardo Angel **MELO** (Clase 1947 - D.N.I. N° 7.821.037) para desempeñarse en el ámbito de la Subsecretaría de la Función Pública dependiente del citado Ministerio, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 253 - Nivel Dirección Provincial - entre las fechas 1° de Marzo y hasta el día 31 de Diciembre de 2009, más los adicionales y suplementos que le pudiera corresponder, resultando igualmente acreedor de todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a aprobar y adecuar el Contrato de Locación de Servicios autorizado por el Artículo anterior, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

DECRETO N° 0706

RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2009.-
Expediente MSGG-N° 319.551/09.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)** a favor del señor Sergio Daniel **SILVA** (D.N.I. N°29.848.367) de la ciudad de Caleta Olivia, destinado a solventar diversos gastos relacionados con la derivación de su hijo a la ciudad de Buenos Aires, debido al problema de salud que lo aqueja y otros gastos, en virtud de no poder afrontar los mismos debido a la difícil situación económica por la que atraviesa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2009.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONESE** la suma de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)** a favor del señor Sergio Daniel **SILVA** (D.N.I. N° 29.848.367) de la ciudad de Caleta Olivia, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 0707

RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2009.-
Expediente MSGG-N° 319.171/09.-

EXCEPTUASE a la presente Contratación de los alcances del Decreto N° 330/09.-

AUTORIZASE al Ministerio Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora María Elena **MENDEZ** (DNI-N°12.960.538) para desempeñarse en el ámbito de la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos de la Subsecretaría de Planeamiento dependiente del citado Ministerio, quien percibirá una remuneración equivalente a una (1) Categoría 19 entre las fechas 1° de Febrero y hasta el día 31 de Diciembre de 2009, más los adicionales y suplementos que le pudiera corresponder, resultando igualmente acreedora de todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

FACULASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a aprobar y adecuar el Contrato de Locación de Servicios autorizado por el Artículo anterior, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

DECRETO N° 0708

RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2009.-
Expediente MSGG-N° 318.160/08.-

MODIFICASE en sus partes pertinentes del Decreto N° 2482 de fecha 23 de Septiembre de 2008, donde dice: "...en la persona de su Presidente, Miguel Angel **OZADERUT** (D.N.I. N° 11.156.807)...", deberá leerse: "...en la persona de su Presidente, señor **Oscar LEME** (D.N.I. N° 14.344.672)...".-

DECRETO N° 0709

RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2009.-
Expediente MG-N° 591.891/09.-

OTORGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial, a favor de la **Municipalidad de Puerto Deseado**, por la suma de **PESOS SESENTA**

MIL (\$ 60.000,00).-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERASE** a la **Municipalidad de Puerto Deseado**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - **Municipalidad de Puerto Deseado (\$ 60.000,00)**, del Ejercicio 2009.-

DEJASE ESTABLECIDO que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas de la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 0710

RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2009.-
Expedientes CPS-Nros. 259.388/87 y 264.656/07.-

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Producción - Categoría "512", don Roberto Jorge **MONTIVERO** (Clase 1958 - D.N.I. N° 12.174.645), han sido desde el día 23 de Mayo de 1983 al 30 de Septiembre de 1985 como Medio Oficial de Oficio - Categoría "506" - Grupos Centralizados - Central II - Gerencia de Energía; desde el día 1° de Octubre de 1985 al 30 de Agosto de 1989 como Oficial de Oficio - Categoría "507" - Grupos Centralizados - Central II - Gerencia de Energía; desde el día 1° de Septiembre de 1989 al 15 de Marzo de 1992 como Oficial Mayor - Categoría "509" - Grupos Centralizados - Central II - Gerencia de Energía; desde el día 16 de Marzo de 1992 al 31 de Mayo de 2007 como Oficial de Fraude - Categoría "509" - Conexiones y Cortes - Gerencia Comercial; desde el día 1° de Junio de 2007 al 29 de Febrero de 2008, como Oficial Superior en Fraude - Categoría "511" - Conexiones y Cortes - Gerencia Comercial; desde el día 1° de Marzo de 2008 y hasta el día de la fecha como Oficial de Oficio Superior - Categoría "512" - Conexiones y Cortes - Gerencia Comercial, todos desempeñados en dependencias de Servicios Públicos Sociedad del Estado, en la ciudad de Río Gallegos, los que deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro conforme a lo establecido en el Artículo 90 - Incisos "N", "J" y "L" de la Ley N° 2060 modificatoria de la Ley N° 1782.-

DECRETO N° 0712

RIO GALLEGOS, 22 de Abril de 2009.-
Expediente GOB-N° 110.985/09.-

ACEPTASE a partir del día 30 de Abril del año 2009, la renuncia al cargo de Juez de Cámara de la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, presentada por el Doctor Alberto Argentino **MANZANARES** (Clase 1939 - L.E. N° 4.561.817) quien fuera designado por Decreto N° 1558-96, a los efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 0713

RIO GALLEGOS, 22 de Abril de 2009.-
ENCARGASE, a partir del día 22 de Abril de 2009,

la atención del Despacho del Ministerio de la Producción, al señor Ministro de la Secretaría General de la Gobernación, Ingeniero Gustavo Ernesto **MARTINEZ**.-

DECRETO N° 0714

RIO GALLEGOS, 22 de Abril de 2009.-
Expediente MEOP-N° 410.563/08.-

LIMITAR a partir del día 1° de Enero de 2009, las funciones de las agentes que seguidamente se detallan en los cargos dependientes de la Tesorería General de la Provincia del Ministerio de Economía y Obras Públicas que en cada caso se indican:

DIRECTORA DE PAGOS

- señora Gladys Lilian **ULLOA** (D.N.I. N° 24.861.459), conferido por Decreto N° 652/07.-

JEFA DEPARTAMENTO CONCILIACIONES Y TRANSFERENCIAS:

- señora Estela Maris **ALVAREZ** (D.N.I. N° 11.693.147), conferido por Disposición TG-N° 002/91 ratificada mediante Resolución N° 592/91.-

DESIGNAR a partir del día 1° de Enero del 2009 a las agentes que seguidamente se detallan en los cargos dependientes de la Tesorería General de la Provincia del Ministerio de Economía y Obras Públicas que en cada caso se indican en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831:

DIRECTORA GENERAL DE SUPERVISION Y MOVIMIENTO DE FONDOS:

- Señora Gladys Lilian **ULLOA** (D.N.I. N° 24.861.459).-

DIRECTORA DE PAGOS:

- Señora Estela Maris **ALVAREZ** (D.N.I. N° 11.693.147).-

DEJAR ESTABLECIDO que la agente Estela Maris **ALVAREZ** (D.N.I. N° 11.693.147) retendrá su situación de revista escalafonaria como personal de Planta Permanente Agrupamiento: Administrativo - Categoría 17 en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Tesorería General de la Provincia.-

DECRETO N° 0715

RIO GALLEGOS, 22 de Abril de 2009.-
Expediente MP-N° 421.917/09 y adjunto MEOP-N° 408.289/08.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 39.375,66)** y **ABONAR** la suma de **PESOS TREINTA Y TRES MIL CUATRO CIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 33.469,56)** por los servicios efectivamente prestados durante el periodo comprendido entre las fechas 1° Junio y hasta el día 31 de Diciembre de 2008, por el señor José Enrique **BARRIA** (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.035.249) en base a los haberes que percibe un cargo Nivel Dirección (Categoría 255), quien se desempeñó en la Delegación de Pesca de la localidad de Puerto Deseado dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias del Ministerio de la Producción, en los términos establecidos por el Decreto N° 2996-03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTAR el gasto o que nos ocupa, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Por el periodo comprendido entre el 1° de Junio y hasta el 31 de Julio de 2008** con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración Central - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal -

PARTIDAPARCIAL: Personal Temporario - PARTIDASSUBPARCIALES: Retribución del Cargo \$ 8.705.- - Sueldo Anual Complementario \$ 725.41.- Contribuciones Patronales \$ 1.664,10.-, del Presupuesto 2009.-

- por el período comprendido entre el 1° de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2008 con cargo al ANEXO: **Ministerio de la Producción** - ITEM: Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Ecología - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo \$ 22.190.- Sueldo Anual Complementario \$ 1.849,15.- Contribuciones Patronales \$ 4.242 del Presupuesto 2009.-

DECRETO N° 0716

RIO GALLEGOS, 23 de Abril de 2009.- Expediente CPE-N° 635.710/09.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Mayo del año 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 21, señora Raquel **SANDO VAL** (L.C. N° 4.617.037), con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación General Básica, a los efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 0717

RIO GALLEGOS, 23 de Abril de 2009.- Expediente MAS-N° 224.441/09.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Mayo del año 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, señora Cintya María del Luján **PIEDRABUENA** (D.N.I. N° 6.367.137), con prestación de servicios en el Hospital Seccional de Pico Truncado en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 0718

RIO GALLEGOS, 23 de Abril de 2009.- Expediente MAS-N° 224.440/09.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Mayo del año 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 21 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, señora Nérida Andina **RAMIREZ** (D.N.I. N° 13.941.257), con prestación de servicios en el Hospital Seccional de Pico Truncado en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 0719

RIO GALLEGOS, 23 de Abril de 2009.- Expediente MAS-N° 223.977/09.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Abril del año 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, señor Juan Manuel **FABBRI** (Clase 1954 - D.N.I. N° 11.051.488), con prestación de servicios en el

Hospital Seccional de Puerto Santa Cruz en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 0720

RIO GALLEGOS, 23 de Abril de 2009.- Expediente MAS-N° 224.469/09.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Mayo del año 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Categoría 24 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, señor Oscar Alfredo **RAINERI** (Clase 1959 - D.N.I. N° 13.172.199), con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 0721

RIO GALLEGOS, 23 de Abril de 2009.- Expediente MAS-N° 224.437/09.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Mayo del año 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 24 - Agrupamiento: Administrativo - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, señora Patricia Margarita **FERNANDEZ** (D.N.I. N° 13.810.733), con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 0722

RIO GALLEGOS, 23 de Abril de 2009.- Expediente MAS-N° 224.470/09.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Abril del año 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 20 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, señora Margarita Nieves **CARCAMO** (L.C. N° 5.670.715), con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 0723

RIO GALLEGOS, 23 de Abril de 2009.- Expediente MAS-N° 224.474/09.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Abril del año 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Categoría 24 - Agrupamiento: Administrativo - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, señor Héctor Ovidio **COZZUOL** (Clase 1956 - D.N.I. N° 12.777.704), con prestación de servicios en la Secretaría de Estado de Deportes, Recreación y Turismo Social, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Deportes, a efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 0724

RIO GALLEGOS, 23 de Abril de 2009.- Expediente MAS-N° 224.475/09.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Julio del año 2009, la renuncia a la Administración Pública Pro-

vincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 15 - Agrupamiento: Servicios Generales - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, señora María de las Mercedes **FRANCO** (D.N.I. N° 10.071.162), con prestación de servicios en el Hospital Distrital de Puerto San Julián, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 0725

RIO GALLEGOS, 23 de Abril de 2009.- Expediente MAS-N° 224.476/09.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Abril del año 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 21 - Agrupamiento: Servicios Generales - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, señora Norma Lomira **QUIROGA** (D.N.I. N° 12.363.766), con prestación de servicios en el Hospital Distrital de Puerto San Julián, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 0726

RIO GALLEGOS, 23 de Abril de 2009.- Expediente MAS-N° 224.439/09.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Mayo del año 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 20 - Agrupamiento: Servicios Generales - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, señora Olga **GUZMAN** (D.N.I. N° 10.241.549), con prestación de servicios en la Dirección General de Promoción Social Nutricional, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial, a efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 0727

RIO GALLEGOS, 23 de Abril de 2009.- Expediente MAS-N° 219.364/08.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la **Municipalidad de Caleta Olivia**, por la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000.-), pagaderos en una (1) cuota.-

AFFECTASE la suma total de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000.-) con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Deporte - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deporte y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDAPARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro, del Presupuesto 2009.-

ABONESE por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General a la **Municipalidad de Caleta Olivia**, la suma de PESOS OCHENTAMIL (\$ 80.000.-).-

DECRETO N° 0728

RIO GALLEGOS, 24 de Abril de 2009.- Expediente MEOP-N° 410.699/09.-

RESCINDASE a partir del día 13 de Enero del año 2009, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Economía y Obras Públicas y la señorita Carolina Lourdes **FRANCISCO** (D.N.I. N° 28.117.162), autorizado mediante Decre-

to N° 354/09 para desempeñarse en el ámbito de la Contaduría General de la Provincia, en base a una (1) Categoría 10, de conformidad a las normas establecidas por Decreto N° 2996/03.-

DECRETO N° 0729

RIO GALLEGOS, 24 de Abril de 2009.-
Expediente MEOP-N° 409.695/08.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución MSGG-N° 0062/09, emanada del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, mediante la cual se reconoció y aprobó en concepto de pago de tasa de justicia, en autos caratulados "RIOS DELIA DEL VALLE c/PROVINCIA DE SANTA CRUZ Y OTROS s/DAÑOS y PERJUICIOS INCIDENTE EJECUCION DE HONORARIOS".-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS DIEZ MIL OCHO CIENTOS (\$10.800,00.-)**.-

DECRETO N° 0730

RIO GALLEGOS, 24 de Abril de 2009.-
Expediente IDUV-N° 51.870/08.-

NOMBRASE, a partir del 1° de Febrero de 2009, en Planta Permanente del ANEXO: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - ITEM: Unico, en las categorías y agrupamientos que en cada caso se indican, a los agentes que se detallan en el ANEXO I, el cual forma parte integrante del presente.-

ESTABLECERSE, la rescisión automática a partir del día 1° de Febrero del año 2009, de los Contratos de Locación de Servicios, que oportunamente fueran autorizados mediante Decreto N° 136/09, respecto a los agentes que por el Artículo 1° del presente son nombrados en Planta Permanente.-

TENGASE, por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de Cargos de la Planta de Personal Contratado y por **CREADA** las categorías asignadas a cada agente en Planta Permanente, en el ANEXO: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - ITEM: Unico.-

INSTRUYASE, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley de Presupuesto N° 3050, del Presupuesto 2009.-

FACULTASE, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación en el Presupuesto 2009.-

A N E X O I

ITEM: Unico

DEPENDENCIA: Dirección Financiera

AGRUPAMIENTO: Administrativo

Categoría: 19

- señora Luisa Amelia **AGUILAR** (D.N.I. N° 21.919.622).-

DEPENDENCIA: Dirección General de Obras

AGRUPAMIENTO: Profesional

Categoría: 20

- señora María Florencia **BOZICO VICH** (D.N.I. N° 22.753.603).-

- señor Roberto Javier **DURE** (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.626.315).-

AGRUPAMIENTO: Técnico

Categoría: 17

- señor Armando Osvaldo **BITTERLICH LANDEZ** (Clase 1966 - D.N.I. N° 18.720.456).-

- señor Osvaldo **BECERRA** (Clase 1971 - D.N.I. N° 22.133.803).-

- señora Roxana Elizabeth **CARRAZCO** (D.N.I. N° 23.412.735).-

- señor José Mauricio **MARIO** (Clase 1977 - D.N.I. N° 25.602.461).-

- señor Pablo Ignacio **MARTINEZ CARRIZO** (Clase 1985 - D.N.I. N° 31.935.731).-

- señor José Adolfo **MELIN** (Clase 1955 - D.N.I. N° 21.074.121).-

- señor Alberto Luis **ROMERO** (Clase 1962 - D.N.I. N° 16.097.504).-

- señora Vanina Milenka **SEGOVIA** (D.N.I. N° 23.029.234).-

DEPENDENCIA: Dirección General Promoción Social de la Vivienda

AGRUPAMIENTO: Administrativo

Categoría: 20

- señor Juan José **DAMURI** (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.432.393).-

Categoría: 15

- señora Angela Daniela **VEGA** (D.N.I. N° 23.490.803).-

- señor Mario Alberto **VERA** (Clase 1960 - D.N.I. N° 13.941.119).-

DEPENDENCIA: Dirección de Informática

AGRUPAMIENTO: S.C.D.

Categoría: 21

- señor Daniel Andrés **GONZALEZ** (Clase 1978 - D.N.I. N° 26.290.327).-

DEPENDENCIA: Dirección General de Programas Habitacionales

AGRUPAMIENTO: Profesional

Categoría: 21

- señora María Laura **LEVATI** (D.N.I. N° 24.861.606).-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION N° 081

PROYECTO N° 304/08

SANCIONADO: 11/06/09

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, evalúe las medidas necesarias para dotar a la Municipalidad de Los Antiguos de un vehículo acondicionado especialmente para el traslado de niños, jóvenes y personas mayores con capacidades especiales.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALADESESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Junio de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 081/2009

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 082

PROYECTO N° 051/11/09

SANCIONADO: 11/06/09

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- EXPRESAR su Beneplácito ante la eliminación de la aplicación del cargo de importación de gas a los usuarios residenciales categoría R3 1, de diez provincias de nuestro país, anunciada recientemente por el Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicio, Arquitecto Julio DE VIDO.-

Artículo 2°.- SOLICITAR al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicio de la Nación, que dicho beneficio alcance también a los usuarios residenciales categorías R3 2, R3 3 y R3 4, dentro del ámbito de la provincia de Santa Cruz.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Nacional, Poder Ejecutivo Provincial, Honorables Concejos Deliberantes de la provincia de Santa Cruz, Parlamento Patagónico, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALADESESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Junio de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 082/2009

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 083

PROYECTO N° 294/09

SANCIONADO: 11/06/09

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Solicitar al Gobierno de la provincia de Buenos Aires, adopte las medidas que resulten pertinentes para que la Agencia de Recaudación de Buenos Aires (A.R.B.A.), se abstenga de continuar aplicando el Régimen Especial de retenciones del Impuesto a los Ingresos Brutos, a sobre aquellas personas físicas o jurídicas que desarrollan la totalidad de sus actividades comerciales sujetas a gravamen, en la Provincia de Santa Cruz.-

Artículo 2°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía y Obras Públicas, o los Organismos que correspondan, tramitar ante la provincia de Buenos Aires, la inmediata solución de dicho tema.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALADESESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Junio de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 083/2009

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 084

PROYECTO N° 155/09

SANCIONADO: 11/06/09

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR a las autoridades del Banco Santa Cruz Sociedad Anónima, arbitre los medios necesarios para la instalación de un cajero automático de esa entidad, en la localidad de Jaramillo.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALADESESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Junio de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 084/2009

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 085
PROYECTO N° 179/09
SANCIONADO 11/06/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR a Servicios Públicos Sociedad del Estado, la creación de una "Comisión para la Gestión Integrada de cloacas y desagües pluviales" en la ciudad de Río Gallegos, integrada por representantes de la Municipalidad local, Servicios Públicos Sociedad del Estado y del Honorable Consejo Deliberante.

Artículo 2°.- REQUERIR a Servicios Públicos Sociedad del Estado:

a) Se realicen las obras correspondientes para aumentar la capacidad de bombeo del equipo N° 4, situado en inmediaciones de la playa de tanques YPF de la ciudad de Río Gallegos;

b) Analicen la posibilidad de crear una red eléctrica para casos de emergencia a partir del grupo electrógeno sito en calles Mata y Costanera, con el objeto de asegurar el funcionamiento de todas las bombas del colector cloacal ante un corte imprevisto en el suministro energético.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Junio de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 085/2009

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 086
PROYECTO N° 180/09
SANCIONADO 11/06/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo correspondiente, analice la factibilidad de dotar al Puesto Fronterizo Monte Aymond, de una ambulancia destinada a prestar servicios de emergencia.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Junio de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 086/2009

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 087
PROYECTO N° 181/09
SANCIONADO 11/06/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, la construcción de un Puesto Policial en el Barrio 56 Viviendas Lote VII, sobre las arterias Pionero Herbert Bull y Pionero Hermenegildo Cea, de la

ciudad de Río Gallegos.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Junio de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 087/2009

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 088
PROYECTO N° 185/09
SANCIONADO 11/06/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR a las autoridades del Instituto Nacional de Servicios para Jubilados y Pensionados (PAMI), la apertura de una Delegación o en su defecto una sucursal de dicha entidad en la localidad de Los Antiguos.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Junio de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 088/2009

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 089
PROYECTO N° 186/09
SANCIONADO 11/06/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, a través de las autoridades de la Caja de Servicios Sociales, arbitre los medios necesarios dentro del convenio con las clínicas y/o sanatorios privados de la provincia de Santa Cruz, que los mismos prevean y garanticen el servicio de transporte de ambulancia, de acuerdo al nivel de complejidad que requiera el estado clínico del usuario, cuando así la situación lo amerite.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Junio de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 089/2009

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 090
PROYECTO N° 187/09
SANCIONADO 11/06/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provin-

cial y Cultural, el programa televisivo "Patagonia al Sur" y el radial denominado "El Canto Nuestro", que se transmiten a través de LU 85 TV Canal 9 y LU 14 Radio Provincia de Santa Cruz respectivamente.-

Artículo 2°.- FELICITAR al señor Alejandro MUÑOZ, en su carácter de productor y conductor de los programas mencionados en el artículo anterior, por su perseverancia y compromiso en pos de la difusión del quehacer cultural de nuestra provincia y lograr su trascendencia.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Junio de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 090/2009

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 091
PROYECTO N° 189/09
SANCIONADO: 11/06/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE

Artículo 1°.- SOLICITAR al Consejo Agrario Provincial, analice la viabilidad de instalar un servicio permanente de guardaparques, en la Reserva Provincial TUCU TUCU.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Consejo Agrario Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Junio de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 091/2009

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 092
PROYECTO N° 189/09
SANCIONADO 11/06/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial el "Curso de Postgrado en Desarrollo Rural", dictado por docentes de la Escuela para Graduados "Alberto Soriano" de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires, en la sede de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, a partir del 23 de Marzo del corriente año.-

Artículo 2°.- REMITIR copia de la presente a la Estación Experimental Agropecuaria Río Gallegos, dependiente del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), Rectorado de la Universidad de Buenos Aires, Ministerio de la Producción, Consejo Agrario Provincial, Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y a la Unidad Académica Río Gallegos de esta Universidad.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Estación Experimental Agropecuaria Río Gallegos, dependiente del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), Rectorado de la Universidad de Buenos Aires, Ministerio de la Producción, Consejo Agrario Provincial, Rectorado de la

Universidad Nacional de la Patagonia Austral y a la Unidad Académica Río Gallegos de esta Universidad, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALADESESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Junio de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 092/2009

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIELALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 093
PROYECTO N° 193/09
SANCIONADO 11/06/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR a la Empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad Anónima (YPF SA), como propietaria de la Terminal de Tanques de Combustibles de la ciudad de Puerto Deseado, informe de manera pormenorizada, si la citada Terminal cumple de manera actualizada, con los alcances y prescripciones previstas en la legislación nacional, y en particular sobre la Resolución 404/94 emitida por la Secretaría de Energía de la Nación, como así también con la Disposición N° 343/08 de la Subsecretaría de Medio Ambiente de la provincia de Santa Cruz.-

Artículo 2°.- REQUERIR informe de los últimos estudios efectuados con freáticos, según el gradiente topográfico del sector, en los cuales se visualicen las fluctuaciones de las napas, como así también las pruebas de hermeticidad de los tanques y cañerías.-

Artículo 3°.- SOLICITAR a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad Anónima (YPF SA), los últimos informes del servicio de auditoría externo de seguridad, efectuados en la Playa de Tanques de la ciudad de Puerto Deseado, conforme lo estipulan la legislación vigente y las normas de calidad nacional e internacional.-

Artículo 4°.- REQUERIR a dicha Empresa, que en un tiempo perentorio, se proceda a optimizar el aspecto externo de la totalidad de los tanques, sea por el impacto visual negativo, o por cuestión de imagen empresarial.-

Artículo 5°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Secretaría de Energía de la Nación, Subsecretaría de Combustibles, Dirección Nacional de Combustibles Unidad Ejecutora Portuaria Santa Cruz, Unidad Ejecutora Portuaria Santa Cruz delegación Puerto Deseado, Secretaría de Energía de la Provincia de Santa Cruz, Empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad Anónima con sede central en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y sede Comodoro Rivadavia provincia de Chubut, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALADESESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Junio de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 093/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIELALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 094
PROYECTO N° 194/09
SANCIONADO 11/06/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, la posibilidad de gestionar ante el Banco Santa Cruz Sociedad Anónima, líneas crediticias con tasas especiales destinadas al fortalecimiento del sector comercial y de las Pequeñas y Medianas Empresas, con el propósito de preservar las fuentes laborales que estas poseen en Puerto Deseado y demás localidades de la provincia de Santa Cruz, ante la crisis internacional imperante y que afecta a la actividad pesquera, principal fuente económica de la ciudad.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALADESESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Junio de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 094/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIELALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 095
PROYECTO N° 196/09
SANCIONADO 11/06/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del año 2010, los gastos que demande la ampliación de la Capilla María Auxiliadora y construcción del gimnasio de la misma Institución, en la localidad de Pico Truncado.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALADESESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Junio de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 095/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIELALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 096
PROYECTO N° 200/09
SANCIONADO 11/06/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- VERIAS E con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional estudie la factibilidad, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, dependiente del Ministerio de Producción, de gestionar la apertura de una agencia de la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario (ONCCA), en la provincia de Santa Cruz, con el fin de agilizar las operaciones que se deben llevar a cabo a través de este Organismo.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALADESESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Junio de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 096/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIELALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 097
PROYECTO N° 201/09
SANCIONADO 11/06/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- VERIAS E con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Defensa de la Nación y la Empresa Líneas Aéreas del Estado (LADE), estudie la factibilidad de incorporar a la ciudad de Puerto Santa Cruz, dentro de las nuevas rutas aéreas regionales, establecidas por la Línea Aérea de Fomento.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALADESESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Junio de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 097/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIELALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 098
NOTAGOB N° 010/09
SANCIONADO 11/06/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- En uso de las facultades conferidas en el Capítulo II - Artículo 104, Inciso 20) de la Constitución Provincial, prestar **ACUERDO** para la designación de la **Doctora Rosana Andrea SUAREZ**, DNI N° 20.434.385, en el cargo de Jueza, en el Juzgado de Instrucción N° 3, con asiento en la ciudad de Río Gallegos.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALADESESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Junio de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 098/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIELALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 099
NOTAGOB N° 011/09
SANCIONADO 11/06/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- En uso de las facultades conferidas en el Capítulo II - Artículo 104, Inciso 20) de la Constitución Provincial, prestar **ACUERDO** para la designación de la **Doctora Graciela Ester RUATA de LEONE**, DNI N° 10.076.318, en el cargo de Juez de Cámara, en la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALADESESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Junio de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 099/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIELALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 100
NOTAGOB N° 537/09
SANCIONADO 11/06/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR el Veto y texto alternativo para el Artículo 1 de la Ley 3051, sancionada por la Honorable Cámara de Diputados con fecha 12 de Marzo de 2009, propuesto mediante Decreto 588/09.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALADESESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Junio de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 100/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIELALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 101
PROYECTO N° 251/09
SANCIONADO 11/06/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- MANIFESTAR nuestro repudio ante el atentado, del cual fuere víctima la sede del Comité Provincial y del Comité Río Gallegos de la Unión Cívica Radical, el sábado 30 de Mayo en horas de la madrugada, cuando desconocidos rompieron varios vidrios de la fachada del edificio, situado en la intersección de las calles Avellaneda y 9 de Julio de la ciudad capital, conocida como Casa Radical.-

Artículo 2°.- SOLICITAR al Ministerio de Gobierno, arbitre todos los medios necesarios para un rápido esclarecimiento de lo sucedido e identificación de los culpables, y disponga las medidas tendientes a evitar se repitan hechos de esta naturaleza.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Comité Provincia de la Unión Cívica Radical, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Junio de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 101/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIELALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 102
PROYECTO N° 262/09
SANCIONADO 11/06/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARASE de Interés Provincial los festejos por las Bodas de Oro, de la localidad de 28 de Noviembre.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Subsecretaría de Cultura, Honorable Concejo Deliberante de 28 de Noviembre, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Junio de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 102/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIELALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 103
PROYECTO N° 270/09
SANCIONADO 11/06/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial, Cultural y Educativo, el Taller "Vida en la Naturaleza", Proyecto "Produciendo un Cambio", presentado por alumnos y docentes de la EGB N° 3 Benjamín Zorrilla, de la localidad de Las Heras.-

Artículo 2°.- FELICITAR a profesores y alumnos por el programa radial que surge del mencionado taller, espacio que tendrá lugar todos los lunes de 8:00 a 9:00 horas, por la Frecuencia 93.7 MHRZ, FM Municipal de la localidad de Las Heras.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Junio de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 103/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIELALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 104
PROYECTO N° 271/09
SANCIONADO 11/06/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través de los organismos que correspondan, se ejecute un mayor control, vigilancia y aplicación de la normativa vigente, en toda la traza de las Rutas de nuestra Provincia, a efectos de disminuir la presencia de animales sueltos que se consideren de riesgo, para la circulación vehicular.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Junio de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 104/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIELALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 105
PROYECTO N° 297/09
SANCIONADO 11/06/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial el "Seminario de Comercio Exterior" a desarrollarse el viernes 3 de Julio, en las instalaciones del Colegio Salesiano de Río Gallegos, organizado por el Centro de Despachantes de Aduana - Corresponsalia Santa Cruz.-

Artículo 2°.- Felicitar al Centro de Despachantes de Aduana - Corresponsalia Santa Cruz, por su reciente conformación y asentamiento en nuestra Provincia.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Junio de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 105/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIELALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACION N° 048
PROYECTO N° 176/09
SANCIONADO 11/06/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

De Interés Provincial, Educativo y Cultural el libro "Nace El Chaltén. El Pueblo más Joven de la Patagonia Diario de un Caminante", escrito por Oscar Wenceslao BENARD. Expresando el reconocimiento de este Honorable Cuerpo a la labor realizada por el autor, quien por medio de su trabajo de investigación y recopilación, narró los orígenes de El Chaltén.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Junio de 2009.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 048/2009

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIELALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 049
PROYECTO N° 160/09
SANCIONADO 11/06/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

Su Beneplácito por los resultados obtenidos en cada una de las presentaciones que realiza representando a la Cuenca Carbonífera en todo el ámbito de nuestro territorio provincial, la señorita Silvana Marta Soledad ESPINDOLA, nativa de la localidad de Río Turbio, en la actividad ecuestre denominada "Monta Especial Cuatro Espuelas".-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Junio de 2009.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 049/2009

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIELALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 050
PROYECTO N° 156/09
SANCIONADO 11/06/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

Su Beneplácito por las gestiones realizadas por el señor Gobernador, Don Daniel Román PERALTA y la Empresa Aerolíneas Argentinas, quienes firmaron un Acuerdo Marco, a fin de aumentar una frecuencia de vuelo diaria directa, desde la ciudad de Buenos Aires hacia nuestra ciudad Capital, a partir del 18 de Mayo del corriente año.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Junio de 2009.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 050/2009

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIELALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 051
PROYECTO N° 157/09
SANCIONADO 11/06/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

Su Beneplácito por la decisión adoptada por el Ministerio de Defensa de la Nación, de adquirir por medio de Licitación Pública Internacional, aviones SAAB 340 para incorporarse a la flota de aeronaves de Líneas Aéreas del Estado (LADE), con el fin de fortalecer el Transporte Aéreo de Fomento de la Patagonia Austral, para cumplir así con el objetivo fundamental de esa Empresa, que es la integración de nuestra Región Patagónica, cuya base operativa se encuentra radicada en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Junio de 2009.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 051/2009

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIELALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 052
PROYECTO N° 159/09
SANCIONADO 11/06/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

De Interés Provincial el proyecto de investigación: **“La Cultura Organizacional de las PYMES en la ciudad de Río Gallegos”**, integrado por doctores investigadores de la UNPA - UARG: Mg. Rita Mabel VILLEGAS, Mg. Mónica MANUELIDES, CP. Natalia FRANULIC, Lic. Sandra ORTIZ, y alumnos de la carrera Licenciatura en Administración: Técnica María Laura MANSILLA, Técnico Abel PADILLA y Técnico José EUGENIO, el que se halla dirigido por el Contador y Licenciado en Administración Juan Carlos FRESCO, reconocido y distinguido académico de prestigiosas Universidades Argentinas y extranjeras en administración, emérito de la Universidad de Buenos Aires (UBA), experto en el análisis de culturas de PYMES entre otras y codirigido por el Doctor Juan Domingo RUIZ, profesor titular de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (UNPA) y Unidad Académica Río Gallegos (UARG).-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS**; 11 de Junio de 2009.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 052/2009

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 053
PROYECTO N° 171/09
SANCIONADO 11/06/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

De Interés Provincial la **“Novena Feria del Libro”**, en la localidad de Comandante Luis Piedra Buena, que se realizará los días 19, 20, 21 y 22 de Junio del corriente año, la cual es organizada por la Biblioteca Municipal y Popular José Gregorio ALVAREZ, dependiente de la Dirección de Cultura del Municipio local.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS**; 11 de Junio de 2009.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 053/2009

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 054
PROYECTO N° 174/09
SANCIONADO 11/06/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

Su Beneplácito por la demarcación de la Ruta N° 12, tramo Caleta Olivia-Pico Truncado, especialmente en la zona denominada **“Bajada de Quitral Co”**, de esta Provincia.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS**; 11 de Junio de 2009.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 054/2009

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

ACUERDOS **SINTETIZADOS** **C.A.P.**

ACUERDO N° 032

RIO GALLEGOS, 29 de Mayo de 2009.-
Expediente N° 98.828/32.-

ACEPTASE el Oficio N° 442/08 en autos caratulados LLANOS, Camilo Pablo S/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO” Expte. N° LL-3546, en trámite por ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia N° 1, solicitando inscribir la parte indivisa que el causante de autos que posee sobre el Establecimiento Ganadero **“Cañadón Huemul”**, individualizado como lote 9, leguasc y d, Fracción A, Sección XI, de la Provincia de Santa Cruz, a favor de los herederos, Camilo Antonio LLANOS, D.N.I. N° 13.747.248 y Marta Susana LLANOS, D.N.I. N° 12.737.841, el porcentaje a inscribir es en partes iguales-25%- para cada uno de los herederos.-

DECLARESE que quedan como únicos adjudicatarios de la superficie de 5.560 has., 90 as., 07 cas., ubicada en parte de la legua **“a”**, legua **“c”** y **“d”**, del lote 9, Fracción **“A”**, Sección XI, de esta Provincia, donde funciona el Establecimiento Ganadero **Cañadón Huemul**, los señores María Susana LLANOS y Camilo Antonio LLANOS, con el 25% cada uno, y los señores María Estela LLANOS, Carmen Lydia LLANOS, Celeste Marys LLANOS, Rosalía Ercilla LLANOS, Raúl Rubén LLANOS y Camilo LLANOS, con el 8,33% cada uno, con derecho de Usufructo Gratuito y Vitalicio a favor del señor Eusebio Justo LLANOS.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente
CARLOS JULIAN FUEYO - RODRIGO SUAREZ-
Dr. GUILLERMO BASUALTO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 033

RIO GALLEGOS, 29 de Mayo de 2009.-
Expediente N° 486.714/87.-

ACEPTASE la Declaratoria de Herederos en autos caratulados **“OYARZUN JOSE ANIBAL S/SUCESORIO”** Expte. N° O-22747/04, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería, de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, declarando que por fallecimiento de don José Anibal OYARZUN, D.N.I. N° 18.749.684, en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, le sucede en carácter de universal heredera su hija Norma OYARZUN, D.N.I. N° 10.194.344, reconociéndole y confiándole la posesión de la herencia.-

ACLARESE que queda como única titular de la adjudicación en venta la señora Norma OYARZUN, sobre la superficie de mil trescientos metros cuadrados (1.300,00 m²), ubicada en el solar **“a”** de la Manzana N° 45, del pueblo Fitz Roy de esta Provincia, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

La interesada deberá hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente
CARLOS JULIAN FUEYO - RODRIGO SUAREZ-
Dr. GUILLERMO BASUALTO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 034

RIO GALLEGOS, 29 de Mayo de 2009.-
Expediente N° 68.756/44 y Ac. 102.181/28.-

ACEPTASE la Declaratoria de Herederos en autos caratulados **“FERNANDEZ ET ELVINO S/SUCESION AB INTESTATO”**, Expte. N° F-9701/06, que tramitan por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia -Fuero Universal- Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Provincia de Santa Cruz, declarando en cuanto ha lugar por derecho que por fallecimiento de Etelvino FERNANDEZ, le su-

cede como heredero su hijo Virgilio Alberto FERNANDEZ, y sin perjuicio de terceros que pudieran alegar igual o mejor derecho.-

ACEPTASE la Declaratoria de Herederos en los autos caratulados **“FERNANDEZ ALBINO EMILIO S/SUCESION AB INTESTATO”**, Expte. N° F-9406/05, que tramitan por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia -Fuero Universal- Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Provincia de Santa Cruz, declarando en cuanto ha lugar por derecho que por fallecimiento de Albino Emilio FERNANDEZ, le sucede como herederas sus hijas Claudia Beatriz FERNANDEZ, Fabiana Emilia FERNANDEZ, Rosa Julia FERNANDEZ, y su esposa Rosa LEGUINAM y/o Rosa LEGUINAM, en relación a los bienes propios del causante y sin perjuicio de terceros que pudieran alegar igual o mejor derecho.-

Dejase aclarado que la aceptación del Artículo 2° queda supeditada a la presentación del original o copia certificada de la Declaratoria de Herederos.-

ACLARESE que quedan como titulares de la superficie ut supra con la sujeción efectuada en el artículo anterior, todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga, Arturo, José, Liria Julia y Manuel Etelvino todos de apellido CASTRO, y Julia FERNANDEZ de BARRERA, Adela FERNANDEZ de BARRENECHEA, Dámaza FERNANDEZ de HUEI-CHA, Argentina FERNANDEZ de LLANEROS, Virgilio Alberto FERNANDEZ, María Encarnación FERNANDEZ de VAZQUEZ, Isabel FERNANDEZ de ORDONEZ, Ana FERNANDEZ de ORDONEZ, Fermina FERNANDEZ de RIVERA, Elvira FERNANDEZ de ORDONEZ, Celestino FERNANDEZ, Claudia Beatriz FERNANDEZ, Rosa Julia FERNANDEZ, Fabiana Emilia FERNANDEZ y Rosa LEGUINAM y/o Rosa LEGUINAM.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente
CARLOS JULIAN FUEYO - RODRIGO SUAREZ-
Dr. GUILLERMO BASUALTO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 035

RIO GALLEGOS, 29 de Mayo de 2009.-
Expediente N° 486.661/09 y Ley N° 2514, su modificatoria Ley N° 2593 y Ley N° 2932.-

OTORGASE, una Beca para el presente año, consistente en UN MIL QUINIENTOS (1.500) módulos por mes, al amparo de la Ley 2514 y su Reglamentación y su modificatoria Ley N° 2593, a las alumnas egresadas de la Escuela Agropecuaria N° 1 de la localidad de Gobernador Gregores, en primer término la señorita Julieta Elvira ASKENAZI (DNI N° 35.192.301) y en segundo término la señorita María Florencia KÓVACIC GREGORICZUK (DNI N° 35.192.309), de conformidad a la propuesta indicada por la Comisión Evaluadora.-

Por la Dirección de Administración se procederá a realizar el trámite contable tendiente a la aplicación de lo resuelto en el presente.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente
CARLOS JULIAN FUEYO - RODRIGO SUAREZ-
Dr. GUILLERMO BASUALTO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 036

RIO GALLEGOS, 29 de Mayo de 2009.-
Expediente N° 491.235/95.-

DECLARESE CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley 63 y 1009, al adjudicatario, señor Sergio David ZEBALLOS, D.N.I. N° 23.359.614, sobre la superficie de cuatrocientos sesenta y cuatro metros cuadrados con setenta y seis decímetros cuadrados (464,76 m²), ubicada en la Parcela N° 15, Manzana N° 21, Circunscripción III del pueblo El Chaltén, de esta Provincia.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente
CARLOS JULIAN FUEYO - RODRIGO SUAREZ-
Dr. GUILLERMO BASUALTO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4296 DE 20 PAGINAS

ACUERDO N° 037

RIO GALLEGOS, 29 de Mayo de 2009.-
Expediente N° 492.369/96, Ac. 490.884/95.-

DECLARESE CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley 63, al adjudicatario, señor Eduardo Daniel BARBERO, D.N.I. N° 17.079.553, sobre la superficie de mil trescientos cuarenta y siete metros cuadrados con sesenta y un decímetros cuadrados (1.347,61 m²), ubicada en la Parcela N° 2a, Manzana N° 13, Circunscripción III del pueblo El Chaltén, de esta Provincia.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO - RODRIGO SUAREZ-
Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

DISPOSICION S.R.T.

DISPOSICION N° 008

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2009.-

VISTO:

La Disposición de Apertura N° 002/2007, ARGENOVA S.A., N° de Inscripción 901/956897-1, mediante el cual se eleva esta Subsecretaría la Liquidación derivada de la inspección efectuada por el Estudio Elisa M. Rebasti y Norberto Gonzalez S.H.; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 29 de Marzo de 2007 se da inicio a la Inspección a ARGENOVA S.A., respecto del impuesto sobre los Ingresos Brutos por los períodos Enero de 2003 a Noviembre de 2008.

Que con fecha 24 de Septiembre, 24 de Octubre, 20 de Diciembre de 2007, 21 de Abril y 12 de Mayo de 2008 el contribuyente puso a disposición la documentación que consta en actas labradas a tal fin.

Que de la Auditoría Fiscal realizada surge que el contribuyente es una Sociedad Anónima que tiene por objeto la explotación industrial de los frutos de mar, desde la captura hasta la industrialización y exportación de diversas especies que se encuentran en la plataforma marítima argentina; siendo esta actividad encuadrada como pesca marítima, costera y de altura y servicios para la pesca.

Que por tal motivo, tributa el Impuesto sobre los Ingresos Brutos de acuerdo al régimen general del Art. 2 del Convenio Multilateral y las Disposiciones del Código Fiscal Ley N° 1538, Decreto Ley (Santa Cruz) N° 1627/58 y la Ley Impositiva vigente.

Que a consecuencia de lo expuesto precedentemente, se analizó la documentación presentada, verificándose que surgen diferencias a favor del Fisco en los períodos no prescriptos a Noviembre de 2008, por los conceptos detallados a fs. 536/537:

a) Durante el año 2003 no aplicó el coeficiente unificado determinado para dicho período (0,9308), como así tampoco gravó los ingresos por servicios prestados a Mar de las Palmas durante los períodos 06/2003 (\$ 1.499.083,60) y 10/2003 (\$ 4.634.111,73).

b) Por los períodos 02/2004 y 04/2004 no aplicó el coeficiente unificado determinado para el año 2004 (0,9234), declarándose como base imponible de la jurisdicción cero.

c) Por los períodos 06/2004 a 10/2004 aplicó el coeficiente unificado determinado para el año 2003 (0,9308) en lugar del determinado para el año 2004 (0,9234).

d) En la posición 04/2006 duplica la deducción del saldo a favor de la declaración jurada del período 03/2006 por \$ 548,23, como saldo a favor del período anterior y dentro de los créditos del anticipo.

e) Por los períodos 04/2007 y 05/2007 aplicó el coeficiente unificado determinado para el año 2006 (0,3316) en lugar del determinado para el año 2007 (0,4266).

f) Durante el año 2008 el contribuyente aplicó el coeficiente unificado determinado para el año 2007 (0,4266) en lugar del determinado para el año 2008 (0,8421) según la declaración jurada anual 2007 (CM 05).

Que se elaboraron planillas de fiscalización y ajuste impositivo de estilo que obran a fs. 514/532, las que fueron entregadas al contribuyente.

Que atento a lo actuado se arribó a una diferencia a favor de la Subsecretaría de Recursos Tributarios de la Provincia de Santa Cruz de PESOSCIENTO CIN-

CUENTA Y UN MIL TREINTA Y NUEVE CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 151.039,21) a valores históricos en concepto de impuesto sobre los ingresos brutos

Que a fs. 540 obra Dictamen N° 083/AL/09 de Asesoría Letrada.

PORELLO:

Y en uso de las facultades que le son propias

LAS SUBSECRETARIA DE RECURSOS TRIBUTARIOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DISPONE:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la liquidación practicada a fs. 514/532, al Contribuyente ARGENOVA S.A. (Insc. N° 901/956897-1), con domicilio fiscal en Av. Belgrano N° 920 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la suma de PESOSCIENTO CINCUENTA Y UN MIL TREINTA Y NUEVE CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 151.039,21) a valores históricos en concepto de impuesto sobre los ingresos brutos, a la que al momento de su efectivo pago, deberán adicionarse intereses y otros accesorios de ley que correspondieren.

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE a la parte interesada en la forma establecida en los Artículos 146 y 147 de la Ley de Procedimiento Fiscal acordándosele un plazo de DIEZ (10) días para su cancelación, bajo apercibimiento de su cobro por la vía de apremio.

ARTICULO 3°: REGISTRESE, COMUNIQUESE a quien corresponda, DESE al Boletín Oficial, y cumplido ARCHIVASE.

C.P. STELLA MARIS ALDAZ
Subsecretaria de Recursos Tributarios
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 127

RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2009.-

VISTO:

El Expediente N° 421.943-MP-08; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 449-SPyAP-08, se inició sumario administrativo al señor MORALES Nelson Erasmo, DNI N° 30.747.585, oportunidad en que fuera detectado por personal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, pescando sin el permiso habilitante y con elementos prohibidos, con fecha 07 de Noviembre de 2008, en el curso de agua denominado río "Los Antiguos";

Que notificado fehacientemente a Fs. 07/08, de los cargos y plazos para el ejercicio de su defensa, en el marco del Art. 6° del Decreto N° 195/83, se lo tiene por confeso al vencimiento de los mismos;

Que del análisis de lo actuado, se halla probada la infracción imputada;

Que de acuerdo a Dictamen N° 66-AL-SPyAP-09, procede la aplicación de sanción multable al señor MORALES Nelson Erasmo, incurso en el Art. 57° Inc. 1) punto 1.1 y 1.3, del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta el presente;

PORELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1° CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 449-SPyAP-08, al señor MORALES Nelson Erasmo, DNI N° 30.747.585, hallándose confeso de las infracciones imputadas al Art. 57° Inc. 1) punto 1.1 y 1.3, del Decreto N° 195/83, con fecha 07 de Noviembre de 2008, por lo expresado en los considerandos.-

2° SANCIONAR al señor MORALES Nelson Erasmo, con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTEISEIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar sin el permiso habilitante, con más multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTEISEIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar con elementos prohibidos, faltas tipificadas en el Art. 57° Inc. 1) puntos 1.1 y 1.3, del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3° NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor MORALES Nelson Erasmo, en su domicilio de Picadero N° 145, de la localidad de Los Antiguos, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa

impuesta por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca - Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de la multa, de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

4° LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

5° TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

Lic. RODOLFO MIGUEL BEROIZ

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

SANTIGERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión Técnico Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
P-3

EDICTOS

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, de Menores, en lo Criminal y Correccional de la ciudad de El Calafate a cargo del Dr. Carlos O. Narvarte, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Florencia Vñuales, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dn. Armando Uribe Vera, en los autos caratulados: "URIBEVERA ARMANDO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 1711/09 a fin que tomen la intervención que les corresponda en estos autos (conf. Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario local "LA OPINION AUSTRAL".-

EL CALAFATE, 10 de Junio de 2009.-

FLORENCIA VIÑUALES
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, con asiento en esta Ciudad, a cargo del Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaría N° DOS, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, de la Sra. FERNANDEZ PILAR DEL CARMEN, en los autos caratulados, "FERNANDEZ PILAR DEL CARMEN s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° F-22445/08.-

Publíquese edicto en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral por el término de tres (3) días.-

RIO GALLEGOS, 14 de Mayo de 2009.-

GUSTAVO PAULTO PCIC
Secretario

P-1

EDICTO 074/09

GRACIELA RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad, Secretaría a cargo del Dr. Nestor Gomez, con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTADIAS a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA BERMUDEZ para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "BERMUDEZ MARIA ANTONIA s/ SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° B-7611/09, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° Dos.-

Publíquense edictos por TRES DIAS en el "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia de Santa Cruz.- PICO TRUNCADO, Junio 09 de 2009.-

Dr. NESTOR R. GOMEZ
Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge S. Nicolí, Secretaría N° 6, a cargo de la Dra. María Blanca Gutiérrez Huertas, sito en la Av. Callao 635, piso 6º, C.A.B.A., hace saber por cinco días que, con fecha 05/06/09, se declaró abierto el concurso preventivo de **AGUAMARINA S.A.** (CUIT 30-61641693-2) siendo designado Síndico el Estudio Contable KULLAHIAN, DÍAZ & ASOCIADOS, con domicilio en URUGUAY 750 – PISO 11º DPTO. C/D, C.A.B.A., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos (Art. 32 de la LCQ) hasta el día 14/09/09. Asimismo, se comunica que han sido fijados los días 27/10/09 y 09/12/09 a fin de que el Síndico presente los Informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la LCQ respectivamente; y el día 16/06/10 a las 10:00 hs., a fin de que se celebre la audiencia informativa (Art. 45 LCQ). Buenos Aires, 18 de Junio de 2009.-

BLANCA B. GUTIERREZ HUERTAS DE SILVEYRA
Secretaria

P-4

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz a cargo del Dr. OLDEMAR A. VILLA, Secretaria en lo Civil, Comercial y de Familia a cargo por subrogación de la Dra. VALERIA MARTINEZ en autos caratulados: **"MAIMO DE JENKINS EDUVIGES Y JENKINS MAGDALENA TERESA S/ SUCESION AB – INTESATATO"** (Expte. 19410/07), cita mediante edictos a publicarse en el Periódico "El Orden" y en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz, por el término de tres (3) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por las causantes, cuyo juicio sucesorio se declara abierto, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten.- PUERTO DESEADO, 09 de Junio de 2009.-

Dra. VALERIA MARTINEZ
Secretaria

P-2

EDICTO N° 066/09
SOLICITUD DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: EXPLORACIONES BEMA S.A. UBICACION:** Encierra una superficie total de 9.948 Has. 00 a. 00 ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.636.626,81 **Y:** 2.646.116,60 **B.X:** 4.636.626,81 **Y:** 2.649.000,00 **C.X:** 4.633.250,00 **Y:** 2.649.000,00 **D.X:** 4.633.250,00 **Y:** 2.657.000,00 **E.X:** 4.625.004,23 **Y:** 2.657.000,00 **F.X:** 4.625.004,23 **Y:** 2.646.116,60 – Se encuentra dentro de los **LOTES N° 15, 13, 33, 34 y 35, FRACCION: "C", Zona de San Julián, Departamento DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIAS: "LAMARIA, LA JUANITA, LA MATILDE, LOS CISNES y PRIMERO DE MAYO"**.- Se tramita bajo Expediente N° 409.259/FWH/06, denominación: **"MANCHA"**.- PUBLIQUESE.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 067
SOLICITUD DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación del Edicto corresponde a la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: CERRO**

CAZADORES S.A. UBICACION: Encierra una superficie total de 10.000 Has. 00 a. 00 ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.702.434,00 **Y:** 2.486.500,00 **B.X:** 4.702.434,00 **Y:** 2.496.500,00 **C.X:** 4.692.434,00 **Y:** 2.496.500,00 **D.X:** 4.692.434,00 **Y:** 2.486.500,00.- Se encuentra dentro de los **LOTES N° 5, FRACCION: "A", SECCION: "XI" y LOTE N° 6 FRACCION: "A" SECCION: "XI", Departamento DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIAS: "LOS VESTISQUEROS", "LA PRIMAVERA", "LA VIRGINIA" y "PIEDRALABRADA"**.- Se tramita bajo Expediente N° 406.776/DPS/06, denominación: **"EL GATEADO"**.- PUBLIQUESE.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 055/2009
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata Diseñado conforme lo establece el Artículo 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería.- **DESCUBRIDOR: MINERA RODEO S.A.; UBICACION:** LOTES N° 15, 20 – FRACCION: "A", LOTES N° 11, 16 – FRACCION: "B", COLONIA PASTORIL PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA, **DEPARTAMENTO: RIO CHICO** de la Provincia de Santa Cruz. **Mina: "MONTE LEON"**.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X=4.677.575,00 Y=2.399.712,00** y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X:** 4.678.924,21 **Y:** 2.393.500,00 **B.X:** 4.678.924,21 **Y:** 2.401.000,00 **C.X:** 4.676.274,21 **Y:** 2.401.000,00 **D.X:** 4.676.274,21 **Y:** 2.393.500,00.- Encierra una superficie de 1.987 Has. 50a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION: "ORO y PLATA DISEMINADO"**. **ESTANCIAS: "LA BAJADA" y "LA MARCIANA"**.- Expediente N° 415.664/MR/07.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND – Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera en 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 056/2009
PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha dispuesto la publicación de la Petición de Mensura de la Mina: **"SOLEDAD I"** conforme lo establece el Artículo 81º del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84º del citado Código.- **PETICIONANTE: ISLA GRANDE S.R.L. UBICACION:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL **X: 4.762.396,00 Y: 2.428.159,00;** Lote N° 23, Fracción: "B", Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini, **Departamento: LAGO BUENOSAIRES**, de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia **"LAS MELLIZAS"**. Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: **COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LA PERTENENCIA: A1.X: 4.762.664,67 Y: 2.427.723,51 B2.X: 4.762.664,67 Y: 2.428.723,51 C3.X: 4.761.664,67 Y: 2.428.723,51 D4.X: 4.761.664,67 Y: 2.427.723,51 - SUPERFICIE TOTAL 01 PERTENENCIAS: 100 Has. 00a. 00ca., Lotes: 23 y 24, Fracción: "B", Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini, Departamento: LAGO BUENOSAIRES** de la Provincia de Santa Cruz, en predio de las estancias **"LAGUNA GRANDE" y "LAS MELLIZAS"**.- **MINA: "SOLEDAD I"**.- EXPEDIENTE N° 408.809/C/03.- PUBLIQUESE. Fdo. Ing. Claudia LAURLUND – Directora Provincial de Minería Autoridad Minera en 1º Instancia.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 057/2009
PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha dispuesto la publicación de la Petición de Mensura de la Mina: **"SOLEDAD IX"** conforme lo establece el Artículo 81º del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84º del citado Código.- **PETICIONANTE: ISLA GRANDE S.R.L. UBICACION:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL **X: 4.761.237,33 Y: 2.413.176,85;** Lote N° 22, Fracción: "D", Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini, **Departamento: LAGO BUENOSAIRES**, de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia **"BAJO PELLEGRINI"**. Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: **COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LA PERTENENCIA: A.X: 4.716.603,00 Y: 2.412.793,00 B.X: 4.716.603,00 Y: 2.413.793,00 C.X: 4.715.603,00 Y: 2.413.793,00 D.X: 4.715.603,00 Y: 2.412.793,00 - SUPERFICIE TOTAL 1 PERTENENCIAS: 100 Has. 00a. 00ca., Lote: 22, Fracción: "D", Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini, Departamento: LAGO BUENOSAIRES** de la Provincia de Santa Cruz, en predio de la estancia **"BAJO PELLEGRINI"**.- **MINA: "SOLEDAD IX"**.- EXPEDIENTE N° 409.116/C/03.- PUBLIQUESE. Fdo. Ing. Claudia LAURLUND – Directora Provincial de Minería Autoridad Minera en 1º Instancia.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 058/2009
PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha dispuesto la publicación de la Petición de Mensura de la Mina: **"EL MERIDIANO"** conforme lo establece el Artículo 81º del Código de Minería para aquellos que se creyeren a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84º del citado Código.- **PETICIONANTE: RUBEN EDGARDO DAVICINO. UBICACION:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: **X: 4.673.000,00 Y: 2.536.900,00;** Lote N° 17, Fracción: "B", Sección: "XII", **Departamento: DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia **"CAÑADON LARGO"**. Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: **COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LA PERTENENCIA: A.X: 4.675.000,00 Y: 2.535.800,00 B.X: 4.675.000,00 Y: 2.538.800,00 C.X: 4.670.000,00 Y: 2.538.800,00 D.X: 4.670.000,00 Y: 2.535.800,00 - SUPERFICIE TOTAL 15 PERTENENCIAS: 1.500 Has. 00a. 00 ca., SUPERFICIE DE C/U PERTENENCIAS: 100 Has. 00a. 00ca., Lotes: 16, 17, 24 y 25, Sección: "XII", Departamento: DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias **"CAÑADON LARGO" y "EL MERIDIANO"**.- **MINA: "EL MERIDIANO"**.- EXPEDIENTE N° 404.913/D/02.- PUBLIQUESE. Fdo. Ing. Claudia LAURLUND – Directora Provincial de Minería Autoridad Minera en 1º Instancia.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 061/2009
SOLICITUD DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud del Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: MINERA DEL SOL S.A. UBICACION:** Encierra una superficie total de 6.449 Has. 00a. 00 ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X: 4.761.000,00 Y: 2.416.130,91 B.X: 4.761.000,00 Y: 2.424.900,00 C.X: 4.760.218,33 Y: 2.424.900,00 D.X: 4.760.218,33 Y: 2.423.743,00 E.X: 4.755.485,00 Y: 2.423.743,38 F.X: 4.755.485,00 Y: 2.418.360,00 G.X: 4.752.150,00 Y: 2.418.360,00 H.X: 4.752.150,00 Y: 2.411.891,00 I.X: 4.755.490,00 Y: 2.411.891,00**

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4296 DE 20 PAGINAS**

J.X: 4.755.490,00 Y: 2.416.130,91.- Se encuentra dentro de los **LOTES N° 22 y 23, FRACCION: "B" y LOTES N° 2 y 3, FRACCION: "C", COLONIA PASTORIL CARLOS PELLEGRINI, Departamento: LAGO BUENOSAIRES** de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIAS: "LA PORTEÑA", "LOS MELLIZOS", "SOL DE MAYO" y "SANTA RITA"**.- Se tramita bajo Expediente N° 412.900/NFM/06, denominación: **"SANTA RITA II"**.- **PUBLIQUESE**- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND- Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 063/2009
PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha dispuesto la Publicación de la Petición de Mensura de la Mina: **"CICLONE"** conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE: COEUR ARGENTINA S.R.L. UBICACION: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL X: 4.762.160,17 Y: 2.399.053,66; Lote N° 21, Fracción: "D", Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini, Departamento: LAGO BUENOSAIRES** de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia **"SANTA LUCIA"**. Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: **COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: A.X: 4.766.240,00 Y: 2.398.612,00 B.X: 4.766.240,00 Y: 2.401.612,00 C.X: 4.763.240,00 Y: 2.401.612,00 D.X: 4.763.240,00 Y: 2.402.612,00 E.X: 4.761.240,00 Y: 2.402.612,00 F.X: 4.761.240,00 Y: 2.401.612,00 G.X: 4.760.240,00 Y: 2.401.612,00 H.X: 4.760.240,00 Y: 2.397.612,00 L.X: 4.765.240,00 Y: 2.397.612,00 J.X: 4.765.240,00 Y: 2.398.612,00.- SUPERFICIE TAL 25 PERTENENCIAS: 2.500 Has.00a.00ca., SUPERFICIE PERTENENCIAS: 100 Has.00a.00ca., Lote: 21, Fracción: "D", Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini, Departamento: LAGO BUENOSAIRES de la Provincia de Santa Cruz, en predio de las Estancias **"SANTA LUCIA" "ELESTRIBO" y "LALITA"**.- **MINA: "CICLONE"**.- **EXPEDIENTE N° 407.508/CPM/03.- PUBLIQUESE**. Fdo. Ing. Claudia LAURLUND - Directora Pcial. de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-**

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 064/2009
PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha dispuesto la Publicación de la Petición de Mensura de la Mina: **"ANA"** conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE: COEUR ARGENTINA S.R.L. UBICACION: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL X: 4.620.288,37 Y: 2.449.500,00; Lote N° 14, Fracción: "A", Zona de San Julián, Departamento: MAGALLANES** de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia **"LA ROSITA"**. Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: **COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: 1.X: 4.622.400,00 Y: 2.449.200,00 7.X: 4.622.400,00 Y: 2.455.200,00 29.X: 4.618.975,00 Y: 2.455.200,00 30.X: 4.618.975,00 Y: 2.456.200,00 39.X: 4.617.975,00 Y: 2.456.200,00 37.X: 4.617.975,00 Y: 2.454.699,00 40.X: 4.617.854,00 Y: 2.454.699,00 41.X: 4.617.854,00 Y: 2.453.495,00 43.X: 4.617.900,00 Y: 2.453.495,00 42.X: 4.617.900,00 Y: 2.453.500,00 33.X: 4.618.400,00 Y: 2.453.500,00 36.X: 4.618.400,00 Y: 2.451.200,00 26.X: 4.619.400,00 Y: 2.451.200,00 28.X: 4.619.400,00 Y: 2.449.200,00.- SUPERFICIE TAL 24 PERTENENCIAS: 2.386 Has.00a.00ca., SUPERFICIE PERTENENCIAS 1 a 23: 100 Has.00a.00ca., SUPERFICIE PERTENENCIA 24 (DEMASIA): 86 Has. 78a. 09ca., Lotes 13-14-15 y 16, Fracción "A", Zona de San Julián, Departamento: MAGALLANES de la Provincia de**

Santa Cruz, en predio de las Estancias **"DON GUILLERMO" "LA ROSITA", "LA ALIANZA" y "CERRO 1° DE ABRIL"**.- **MINA: "ANA"**.- **EXPEDIENTE N° 406.127/CMP/02.- PUBLIQUESE**. Fdo. Ing. Claudia LAURLUND - Directora Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 065/2009
PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha dispuesto la Publicación de la Petición de Mensura de la Mina: **"WENDY"** conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE: COEUR ARGENTINA S.R.L. UBICACION: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL X: 4.602.700,00 Y: 2.453.000,00; Lote N° 15, Fracción: "A", Zona San Julián, Departamento: MAGALLANES** de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la Estancia **"CERRO 1° DE ABRIL"**. Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: **COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS 1.X: 4.605.400,00 Y: 2.451.210,00 2.X: 4.605.400,00 Y: 2.453.210,00 3.X: 4.605.300,00 Y: 2.453.210,00 4.X: 4.605.300,00 Y: 2.455.210,00 5.X: 4.603.800,00 Y: 2.455.210,00 6.X: 4.603.800,00 Y: 2.453.210,00 7.X: 4.601.500,00 Y: 2.453.210,00 8.X: 4.601.500,00 Y: 2.455.210,00 9.X: 4.600.000,00 Y: 2.455.210,00 10.X: 4.600.000,00 Y: 2.456.210,00 11.X: 4.599.000,00 Y: 2.456.210,00 12.X: 4.599.000,00 Y: 2.451.210,00.- SUPERFICIE TAL 22 PERTENENCIAS: 2.180 Has.00a.00ca., SUPERFICIE PERTENENCIAS 1 A 21: 100 Has.00a.00ca., SUPERFICIE PERTENENCIA 22 (DEMASIA): 80 Has. 00a. 00ca., Lotes: 15-16, Fracción: "A", Zona de San Julián, Departamento: MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz, en predio de las Estancias **"CERRO 1° DE ABRIL" y "LA ALIANZA"**.- **MINA: "WENDY"**.- **EXPEDIENTE N° 401.461/CMP/01.- PUBLIQUESE**. Fdo. Ing. Claudia LAURLUND - Directora Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-**

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 069/2009
PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha dispuesto la Publicación de la Petición de Mensura de la Mina: **"SOLEDAD II"** conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE: ISLA GRANDE S.R.L. UBICACION: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL X: 4.766.669,00 Y: 2.438.613,00; Lote N° 25, Fracción: "B", Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini, Departamento: LAGO BUENOSAIRES** de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la Estancia **"EL MACANUDO"**. Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: **COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: A1.X: 4.768.275,00 Y: 2.437.800,00 B4.X: 4.768.275,00 Y: 2.440.300,00 C7.X: 4.767.275,00 Y: 2.440.300,00 D6.X: 4.767.275,00 Y: 2.439.300,00 E13.X: 4.765.275,00 Y: 2.439.300,00 F14.X: 4.765.275,00 Y: 2.440.300,00 G19.X: 4.763.275,00 Y: 2.440.300,00 H17.X: 4.763.275,00 Y: 2.438.800,00 I12.X: 4.765.275,00 Y: 2.438.800,00 J11.X: 4.765.275,00 Y: 2.438.300,00 K9.X: 4.766.275,00 Y: 2.438.300,00 L8.X: 4.766.275,00 Y: 2.437.800,00.- SUPERFICIE TAL 8 PERTENENCIAS: 800 Has.00a.00ca., Lotes: 24 y 25, Fracción: "B", Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini, Departamento: LAGO BUENOSAIRES de la Provincia de Santa Cruz, en predio de las Estancias **"LAGUNA GRANDE" y "EL MACANUDO"**.- **MINA: "SOLEDAD II"**.- **EXPEDIENTE N° 408.890/C/03.- PUBLIQUESE**. Fdo. Ing. Claudia LAURLUND - Directora Pcial. de Minería Autoridad Minera en 1°**

Instancia.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 070/2009
PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha dispuesto la Publicación de la Petición de Mensura de la Mina: **"SOLEDAD III"** conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE: ISLA GRANDE S.R.L. UBICACION: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.756.848,00 Y: 2.428.458,00; Lote N° 4, Fracción: "C", Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini, Departamento: LAGO BUENOSAIRES** de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia **"SOL DE MAYO"**. Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: **COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LA PERTENENCIA: A1.X: 4.759.365,00 Y: 2.425.950,00 B2.X: 4.759.365,00 Y: 2.426.950,00 C4.X: 4.758.365,00 Y: 2.426.950,00 D7.X: 4.758.365,00 Y: 2.429.950,00 E16.X: 4.756.365,00 Y: 2.429.950,00 F20.X: 4.756.365,00 Y: 2.433.950,00 H22.X: 4.755.365,00 Y: 2.428.950,00 I44.X: 4.752.546,00 Y: 2.428.950,00 J39.X: 4.752.546,00 Y: 2.423.950,00 K33.X: 4.753.546,00 Y: 2.423.950,00 L34.X: 4.753.546,00 Y: 2.424.950,00 M28.X: 4.754.546,00 Y: 2.424.950,00 N31.X: 4.754.546,00 Y: 2.427.950,00 O14.X: 4.756.365,00 Y: 2.427.950,00 P13.X: 4.756.365,00 Y: 2.426.950,00 Q9.X: 4.757.365,00 Y: 2.426.950,00 A8.X: 4.757.365,00 Y: 2.425.950,00.- SUPERFICIE TAL 24 PERTENENCIAS: 2.400 Has.00a.00ca., Lotes: 3 y 4, Fracción: "C", Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini, Departamento: LAGO BUENOSAIRES de la Provincia de Santa Cruz, en predio de la estancia **"SOL DE MAYO"**.- **MINA: "SOLEDAD III"**.- **EXPEDIENTE N° 408.891/C/03.- PUBLIQUESE**. Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Pcial. de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-**

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 071/2009
PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha dispuesto la publicación de la Petición de Mensura de la Mina: **"SOLEDAD V"** conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE: ISLA GRANDE S.R.L. UBICACION: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL X: 4.750.061,00 Y: 2.425.800,00; Lote N° 3, Fracción: "C", Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini, Departamento: LAGO BUENOSAIRES** de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia **"SOL DE MAYO"**. Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: **COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: A1.X: 4.752.546,00 Y: 2.423.750,00 B5.X: 4.752.546,00 Y: 2.427.750,00 C22.X: 4.748.546,00 Y: 2.427.750,00 D19.X: 4.748.546,00 Y: 2.424.750,00 D7.X: 4.751.546,00 Y: 2.424.750,00 D6.X: 4.751.546,00 Y: 2.423.750,00.- SUPERFICIE TAL 13 PERTENENCIAS: 1.300 Has.00a.00ca., Lotes: 3 y 8, Fracción: "C", Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini, Departamento: LAGO BUENOSAIRES de la Provincia de Santa Cruz, en predio de las estancias **"SOL DE MAYO" y "8 DE AGOSTO"**.- **MINA: "SOLEDAD V"**.- **EXPEDIENTE N° 408.893/C/03.- PUBLIQUESE**. Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Pcial. de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-**

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

**EDICTO N° 053/09
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de **ORO DISEMINADO** conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR:** IAMGOLDARGENTINAS.A. **UBICACION:** LOTES N° 40 - 41 y 45 - **SECCION:** "4", Zona de Cabo Blanco, **DEPARTAMENTO:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. **Mina:** "NO ELIA I".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X:** 4.712.228,00 **Y:** 2.654.102,66 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X:** 4.714.617,71 **Y:** 2.653.129,56 **B.X:** 4.714.380,55 **Y:** 2.661.158,80 **C.X:** 4.708.405,06 **Y:** 2.660.926,41 **D.X:** 4.708.893,17 **Y:** 2.652.937,64.- Encierra una superficie de 4.693 00 a. 00 ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO DISEMINADO". **ESTANCIAS:** "DOS HERMANOS", "MARIA CLOTILDE" Y "ALMA GAUCHA".- Expediente N° 405.700/IA/05.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND - Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 69/09

GRACIELA E. RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA al señor EDUARDO ENRIQUE CABRAL para que en el plazo de DIEZ DIAS comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "MARTINEZ GALLEGOS ROSA ORFILA S/GUARDA" Expte. N° M-6886/08, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° 2 del Menor y la Familia a cargo por subrogancia legal de la Dra. GABRIELA ZAPATA, y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de dar intervención al Defensor de Ausentes; mediante edictos a publicarse por dos días en el Boletín Oficial.-

PICO TRUNCADO, Junio 08 de 2009.-

Dr. NESTOR R. GOMEZ
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, en lo Criminal y Correccional y de Menores, a cargo del Dr. Carlos Oscar Narvarte, Secretaría Civil, a mi cargo, con asiento en la Ciudad de El Calafate, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Roberto Luis Ivovich, en autos caratulados "IVO VICH ROBERTO LUIS S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. 1712/09, publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".- EL CALAFATE, 22 de Junio de 2009.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Subrogante de 1° Instancia del Juzgado N° 1 de Puerto Deseado en lo Civil, Comercial, Laboral, Criminal y Correccional, a cargo de Dr. Oldemar A. VILLA, Secretaría N° 1 a cargo por subrogación legal de la Dra. María Valeria MARTINEZ, en los autos: "ALMAR GROUP S.R.L S/ MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL", Expte. N° 375 se hace saber por 1 día que por instrumento privado de fecha 29/04/09, Gustavo Raul PALAZUELOS, vendió, cedió y transfirió a favor de Carlos Eduardo BIDABEHERE, 57 cuotas de capital que tiene y posee, por un importe de \$ 5.700, de la sociedad que gira bajo la denominación de "ALMAR GROUP S.R.L." constituida el

05/04/06 en Escritura N° 163, pasada ante el Escribano Marcelo R. Rosas al f° 277 titular del Registro N° 1 de Puerto Deseado e inscripta bajo el T° I, Registro XXXIX, Folio 197/201 en el Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado de 1° Instancia N° 1 de Puerto Deseado, a cargo por subrogación legal de la Dra. Graciela S. Abuin, a favor de don Carlos Eduardo BIDABEHERE.- La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de César Osvaldo BIDABEHERE, quien continúa en el cargo de GERENTE.- Se modifica la Cláusula Cuarta, la que queda redactada de la siguiente manera: "CUARTO: El capital social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000) dividido en CIENTO VEINTE CUOTAS (120) sociales de valor nominal CIENTO PESOS (\$ 100) cada una totalmente suscriptas por cada una de los socios en la siguiente proporción: Carlos Eduardo BIDABEHERE CIENTO CATORCE cuotas, valor nominal de Cien Pesos (\$ 100) cada cuota, es decir la suma de ONCE MIL CUATROCIENTOS PESOS de capital; y el socio Cesar Osvaldo BIDABEHERE, SEIS cuotas, valor nominal de Cien Pesos (\$ 100) cada cuota, es decir la suma de SEISCIENTOS PESOS.- Los socios dejan constancia que el capital ha sido totalmente suscripto y que la integración será decidida por la reunión de socios, momento en el cual se completará la integración. Las partes manifiestan que quedan vigentes todas las cláusulas del contrato de origen que no han sido modificadas por el presente contrato".- Se establece la sede social en la calle Gobernador Gregores 1674 de Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz.-

PUERTO DESEADO,

Dra. MARIA VALERIA MARTINEZ
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 con asiento en Río Gallegos, Dr. Francisco MARINKOVIC, Secretaría N° 2 a mi cargo, se cita a herederos y acreedores del causante Ricardo Carlos ARTEAGA en los autos "ARTEAGA RICARDO CARLOS S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. A-12865/09; por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".- RIO GALLEGOS, 16 de Junio de 2009.-

ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-3

EDICTO

La Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de Caleta Olivia, con domicilio en calle 9 de Julio N° 820 de Caleta Olivia, Secretaría desempeñada por el suscripto, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUAN GONZALO, JUANITA HENDRINA NAUDE y MAXIMO GONZALO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley, en la causa caratulada: "GONZALO, JUAN Y OTRO S/ SUCESION AB-INTESTATO", EXPTE. N° 27.654/09. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.- CALETA OLIVIA, 17 de Junio de 2009.-

PABLO PALACIOS
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., Francisco V. Marinkovic a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de la Ciudad de Río Gallegos, Secretaría N° DOS a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Ramón Miguel Cayo a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados: "CAYO RAMON MIGUEL S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. 12.716/08 que tramitan ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese por el término de tres (3) días

en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral" de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2009.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-3

EDICTO

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de Caleta Olivia, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 2056 de Caleta Olivia, Secretaría desempeñada por la suscripta, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña SELVA JUDIT FORSTMANN, para que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley, en la causa caratulada: "FORSTMANN SELVA JUDIT S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° F-12.701/09.- Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 4 de Junio de 2009.-

Dra. INES V. LOPEZ PAZOS
Secretaria

P-3

EDICTO

La Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial de Familia y Minería de Caleta Olivia, con domicilio en calle 9 de Julio N° 820 de Caleta Olivia, Secretaría desempeñada por la suscripta, cita y emplaza a los herederos y acreedores de OSCAR RENE CHAZARRETA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley, en la causa caratulada: "CHAZARRETA, OSCAR RENE S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 27.609/09.- Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 17 de Junio de 2009.-

Dra. ANA MARIA CARNER
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Dr. Francisco Marinkovic a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, sito en Pasaje Kennedy, Casa N° 3, de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, Secretaría N° Uno, a mi cargo, se cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Don MARCELINO MANUEL GARCIA ARGUELLES, en los autos caratulados: "García Arguelles Marcelino Manuel S/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. G-13.795/09, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley.- (Art. 683 Inc. 2° del CPCyC).-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2009.-

Dra. SILVANAR VARELA
Secretaria

P-3

EDICTO N° 60/09

La Sra. Juez de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y de Minería Dra. Graciela E. Ruata de Leone, Secretaria a mi cargo con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edicto a publicarse por tres días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Sergio Eduardo Lusarreta, en autos caratulados: "LUSARRETA SERGIO EDUARDO S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° L-7603/2009, bajo apercibimiento de ley.- Publíquese edictos por el término de tres días en el diario Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

SECRETARIA N° 2, 26 de Mayo de 2009.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-3

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4296 DE 20 PAGINAS**

EDICTO N° 13/09

La Dra. Graciela E. RUATA de LEONE, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial Número UNO en lo Civil, Comercial, Laboral de Minería, del Menor y la Familia, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, Secretaría Número Uno, a cargo de la Dra. Gabriela ZAPATA, en los autos caratulados "RODRIGO y FERNANDEZ S.R.L.", Expte. Nro., texto ordenado: Se comunica que por acta de fecha 30 de Junio de 2008, se aprobó por unanimidad de socios Don Carlos Alberto RODRIGO y Don Domingo Faustino FERNANDEZ, inscripta en el R.P.C. el 07 de Septiembre de 1948, bajo el número TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO, Folio CIENTO TREINTA Y CINCO, Tomo V, la disolución de la sociedad denominada "RODRIGO y FERNANDEZ S.R.L.", C.U.I.L. 30-53035307-5, con domicilio en Perito Moreno N° 502 de la localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz, cuyo objeto social era la comercialización de ramos generales. Se designa liquidador al señor Carlos Alberto RODRIGO. Y RESUELVEN: a) El inmueble (terreno y edificio), propiedad de "RODRIGO y FERNANDEZ S.R.L.", serán adjudicados entre los socios en condominio indiviso de acuerdo a la participación que éstos ostentan en dicha sociedad; Carlos Alberto RODRIGO el 55% Domingo Faustino FERNANDEZ, el 45%; b) La mercadería de la reventa existente, según inventario, es adquirida en el día de la fecha, por Domingo Faustino FERNANDEZ. Se transfieren los contratos de trabajo de la totalidad de los dependientes de la sociedad a favor del señor Domingo Faustino Fernández. Se transfieren los contratos de trabajo de la totalidad de los dependientes de la sociedad a favor del señor Domingo Faustino FERNANDEZ, quien adquiere los derechos y asume las obligaciones emergentes de los mismos.-

El auto que ordena la presente dice: "Publíquense edictos por el término de UN día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, Río Gallegos". - Firmado Dra. GRACIELA RUATA DE LEONE - Juez PICO TRUNCADO, 07 de Noviembre de 2008.-

MARIA ALEJANDRA PARRA
Escribana

P-1

**Banco Comafi S.A. y
Diners Club Argentina S.R.L. C. y de T.**

A los fines del Artículo N° 1467 del Código Civil se hace saber que con fecha 6 de Febrero de 2009 se constituyó el Fideicomiso Financiero "PVCRED" (el "Fideicomiso Financiero"), mediante la celebración de un contrato de fideicomiso que entró en vigencia el 9 de Febrero de 2009 y su primera enmienda de fecha 5 de Marzo de 2009 (el "Contrato de Fideicomiso") entre Diners Club Argentina S.R.L. C. y de T. ("Diners"), Citibank N.A. Sucursal Argentina ("Citibank"), Citicorp Capital Markets S.A. ("CCM"), Citicorp Administradora de Inversiones S.A. ("Cadsa"), Banco Comafi S.A. ("Comafi"), todos ellos en su carácter de fiduciarios (los "Fiduciarios") y Equity Trust Company (Argentina) S.A. (el "Fiduciario") y junto a los Fiduciarios, las "Partes"), en su carácter de fiduciario financiero y no a título personal. Asimismo, el 18 de Febrero de 2009 y el 1 de Abril de 2009 las Partes celebraron contratos de cesión adicional de préstamos originados por Diners (cada uno de dichos contratos, individualmente considerado, como "Contrato de Cesión" y, en forma conjunta, como los "Contratos de Cesión"). El Fiduciario emitió (i) valores representativos de deuda fiduciaria por un monto de V/N \$ 223.665.024,83 (los "VRD"), y (ii) certificados de participación de V/N \$ 170.672.677,47 (los "CP" y, junto con los VRD, los "Valores Fiduciarios"). El Fideicomiso Financiero es regido por la Ley N° 24.441 y su patrimonio fideicomitado estará conformado principalmente por: (i) préstamos personales Provencred otorgados por Diners a personas físicas y jurídicas domiciliadas en la República Argentina (los "Préstamos Diners"), y (ii) derechos económicos derivados de los contratos de leasing otorgados por Comafi a personas físicas y jurídicas domiciliadas en la República Argentina, (los "Leasings Comafi" y junto a los Préstamos Diners, los "Préstamos"). SE NOTIFICA Y HACE SABER EXPRESAMENTE A LOS TERCEROS Y AL PÚBLICO EN GENERAL, Y EN ESPECIAL A LOS DEUDORES CEDIDOS, a todos los efectos legales que pudiera corresponder y en especial, en virtud de lo dispuesto en el citado Artículo 1467 del Código Civil, que con vigencia 9 de Febrero de 2009 se cedió

al Fideicomiso Financiero la propiedad fiduciaria de los Préstamos que están identificados en el Anexo A y B del Contrato de Fideicomiso cuyos detalles de deudores cedidos pueden consultarse en la Escritura 90, Folio 349 de fecha 9 de Febrero de 2009 y en la Escritura 269, Folio 990 de fecha 24 de Abril de 2009, ambas ante el escribano Ricardo Galarce titular del Registro Notarial N° 442 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con fecha 18 de Febrero de 2009 se cedió al Fideicomiso Financiero la propiedad fiduciaria de los Préstamos Diners identificados en el Anexo A del Contrato de Cesión cuyos detalles de deudores cedidos pueden consultarse en la Escritura 269, Folio 990 de fecha 24 de Abril de 2009 ante el escribano Ricardo Galarce titular del Registro Notarial N° 442 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y con fecha 1 de Abril de 2009 se cedió al Fideicomiso Financiero la propiedad fiduciaria de los Préstamos Diners identificados en el Anexo Adel Contrato de Cesión cuyos detalles de deudores cedidos pueden consultarse en la Escritura 269, Folio 990 de fecha 24 de Abril de 2009 ante el escribano Ricardo Galarce titular del Registro Notarial N° 442 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, copia de dichos detalles se encuentran en poder del Fiduciario y de los Administradores (conforme dicho término define a continuación). En consecuencia, cualquier deudor que quisiera verificar si su crédito se encuentra cedido al citado Fideicomiso, deberá contactarse con PVCRED S.A. en su carácter de Administrador del Fideicomiso Financiero al 0810-555-2000 y/o en cualquiera de las sucursales Provencred; y/o, respecto de los Leasing Comafi, al Banco Comafi S.A. en su carácter de Coadministrador del Fideicomiso Financiero al 0810-999-2662 (estos últimos, los "Administradores"). El Patrimonio Fideicomitado (según se lo define en el Contrato de Fideicomiso) constituirán la única fuente de pago de los Valores Fiduciarios emitidos bajo el Fideicomiso Financiero, ya que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16 de la Ley de Fideicomiso, el Fiduciario no responderá por el pago de los Valores Fiduciarios con sus propios bienes, el cual sólo será satisfecho con, y hasta la concurrencia de, las sumas provenientes del Patrimonio Fideicomitado. La cesión fiduciaria de los Préstamos al Fideicomiso Financiero identificados en los Anexos A y B del Contrato de Fideicomiso y en el Anexo A del Contrato de Cesión comprenden los Préstamos originados

por los Fiduciarios o adquiridos de terceros, incluyendo sin limitación, el derecho a la percepción de todos los montos pagados desde la Fecha de Corte (conforme se define en el Contrato de Fideicomiso) y todos los derechos a recibir los pagos correspondientes a cada uno de los montos en concepto de cuotas de capital y/o intereses resarcitorios y/o moratorios y/o punitivos, seguros, derechos, pagarés, producidos, cobranzas, rentas, frutos, acciones, garantías, derechos, créditos y demás acciones emergentes de los mismos, así como la totalidad de los documentos que instrumenten los Préstamos cedidos fiduciariamente al Fideicomiso Financiero. La cesión de los Préstamos al Fideicomiso Financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas por los deudores cedidos, y sólo determinan para éstos el cambio de la persona del acreedor (que en lo sucesivo en virtud de la creación del Fideicomiso Financiero y sujeto a lo descrito en el Contrato de Fideicomiso, a partir del 9 de Febrero de 2009, 18 de Febrero de 2009 o 1 de Abril de 2009, según corresponda, pasará a ser el Fideicomiso Financiero, representado en la persona del Fiduciario). Guillermo Ucha, Apoderado por Diners, Citibank, CCM y Cadsa. Carmen Marcela Nosetti y Alberto Boix, Apoderados por Comafi.


GUILLERMO UCHA
Por Diners, Citibank,
CCM y Cadsa
Apoderado
CARMEN MARCELA NOSETTI
Por Comafi
Apoderada

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Caleta Olivia, a cargo del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretaría a cargo de la Dra. Inés López Pazos, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante que en vida fuera ARTURO LUIS GARCIA, DNI N° 5.193.580 y acrediten dichas circunstancias en autos

	El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:
PLAZOLETA A LA MEMORIA DE LOS MINEROS CAIDOS EN 28 DE NOVIEMBRE LICITACION PUBLICA N° 39/IDUV/2009	
Presupuesto Oficial: \$ 384.000,00.-	PLAZO: 90 días
Fecha de Apertura: 28/07/2009 a las 11,00 Hs.-	
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.	
Venta de Pliegos: A partir del 06/07/2009	
Valor del Pliego: \$ 384,00.-	
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.	
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales	
P-3 	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA <i>Santa Cruz somos Todos</i>

	PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
EDIFICIO ESCUELA ESPECIAL N° 5 en EL CALAFATE LICITACION PUBLICA N° 11/IDUV/2009	
Presupuesto Oficial: \$ 8.649.598	Plazo: 15 meses
Fecha de Apertura: 14/08/2009 - a las 11,00 HS.	
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.	
Venta de pliegos: A partir del 10/07/2009	
Valor del Pliego: \$ 4.350.-	
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.	
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-	
P-1	Santa Cruz somos Todos 

caratulados "GARCIAARTURO LUIS s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° G-11.715. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia y en el diario La Prensa de Santa Cruz de esta localidad, por el término de tres (3) días.

CALETA OLIVIA, 22 de Abril de 2009.-

INES VICTORIA LOPEZ PAZOS
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas por Secretaría del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados "SMART CLEAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA/Constitución" Expte. S-6590/09, se hace saber por un día: Que mediante Escritura Pública N° 387, F° 880 del 29/05/2009, pasada por ante el Reg. Not. N° 42 del Esc. Jorge M. Ludueña, el señor, **Rodrigo Israel MARTINEZ GUIRADO**, arg., nac. el 09/01/1974, DNI N° 23.782.086, con CUIT N° 20-23782086-0 de Profesión Comerciante y Licenciado en Administración de Empresas; y la señora, **María Laura GONZALEZ**, arg. nac. el 25/05/1976, D.N.I. N° 24.988.755, con CUIT N° 27-24988755-8 de profesión Diseñadora Indumentaria, ambos cónyuges de primeras nupcias entre sí domiciliados en la calle Mitre N° 690 de esta Ciudad; constituyeron "SMART CLEAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Samiento N° 202 de esta Ciudad de Río Gallegos. - **Duración:** 50 años a contar desde su inscripción en el R.P.C. - **Objeto:** la explotación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, o en participación con terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a las siguientes actividades: **a) COMERCIALES:** La compra, venta, minorista o mayorista, importación, exportación o negociación de mercaderías en general, productos, materias primas, frutos del país, productos elaborados o manufacturados y cualquier otro artículo; el ejercicio de las actividades de representaciones, distribuciones, comisiones, agencias, consignaciones y ventas por mandato; **b) INMOBILIARIAS:** La compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, locación, administración y construcción en general de inmuebles urbanos, edificios para vivienda, industriales o comerciales sus remodelaciones, ampliaciones, reciclaje o mejoras; fraccionamiento de tierras, loteos, urbanizaciones, subdivisiones; incluso la venta de las operaciones comprendidas en el régimen de la Ley nacional trece mil quinientos doce de propiedad horizontal y las actividades financieras afines; **c) SERVICIOS:** La prestación de servicios de asesorías y proyectos comerciales, análisis y dirección técnica de proyectos inversiones; la elaboración de diseños de indumentaria destinada al comercio y la industria. - La sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley, disposiciones reglamentarias y este estatuto. - **Capital Social:** El capital social se fija en la suma de \$ 60.000.- **Administración y representación:** La administración de la sociedad estará a cargo del señor Rodrigo Israel Martínez Guirado quien revestirá el carácter de Gerente y cuya firma obliga a la sociedad desempeñar sus funciones durante el plazo de vigencia de la sociedad. - **Cierre de Ejercicio:** 30 de Junio de c/año. - SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 23 de Junio de 2009.-

JAVIER O. MORALES
Secretario









P-1

AVISO

Se hace saber por cinco días que **ADRIANA MARIA GONZALEZ**, domiciliada en calle Lavalle N° 178, vende a favor de **MARTAINES GALINDEZ**, domiciliada en calle Richieri N° 331 el fondo de comercio denominado "La Reina de la Noche Bar" sito en calle Lavalle N° 178 de esta ciudad de Río Gallegos; Pasivo a cargo de la parte vendedora. - Reclamamos de Ley Escribano Adolfo A. Agulla Bordo, calle Alcorta N° 170 -Planta Alta; Río Gallegos.-

ADOLFO A. AGULLABORDO
Escribano Público
Registro N° 8

P-5

 <p>PROVINCIA DE SANTACRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA</p>	<p>AMPLIACION COLEGIOPOLIVALENTE DE ARTE en RIO GALLEGOS LICITACION PUBLICA N° 12/IDUV/2009</p> <p>Presupuesto Oficial: \$ 5.326.300.- Plazo: 15 meses Fecha de Apertura: 07/08/2009 a las 11,00 HS. Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS. Venta de pliegos: A partir del 06/07/2009 Valor del Pliego: \$ 2.700.- Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-</p> <p>P-1 <i>Santa Cruz somos Todos</i> </p>
 <p>PROVINCIA DE SANTACRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA</p>	<p>EDIFICIO COLEGIO INDUSTRIAL N° 6 en RIO GALLEGOS LICITACION PUBLICA N° 18/IDUV/2009</p> <p>Presupuesto Oficial: \$ 14.504.677.- Plazo: 15 meses Fecha de Apertura: 31/07/2009 a las 11,00 HS. Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS. Venta de pliegos: A partir del 29/06/2009 Valor del Pliego: \$ 7.250.- Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-</p> <p>P-1 <i>Santa Cruz somos Todos</i> </p>
 <p>PROVINCIA DE SANTACRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA</p>	<p>EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO B's. IDUV en RIO GALLEGOS LICITACION PUBLICA N° 19/IDUV/2009</p> <p>Presupuesto Oficial: \$ 9.576.250.- Plazo: 15 meses Fecha de Apertura: 07/08/2009 a las 11,00 HS. Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS. Venta de pliegos: A partir del 06/07/2009 Valor del Pliego: \$ 4.788.- Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-</p> <p>P-1 <i>Santa Cruz somos Todos</i> </p>
 <p>PROVINCIA DE SANTACRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA</p>	<p>EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO en CMTE. LUIS PIEDRA BUENA LICITACION PUBLICA N° 20/IDUV/2009</p> <p>Presupuesto Oficial: \$ 7.381.820.- Plazo: 15 meses Fecha de Apertura: 14/08/2009 a las 11,00 HS. Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS. Venta de Pliegos: A partir del 10/07/2009 Valor del Pliego: \$ 3.690.- Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-</p> <p>P-3 <i>Santa Cruz somos Todos</i> </p>

CONVOCATORIA

"ALTERNATIVAS.A."

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Julio de 2009 a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas para la segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Libertad 141 de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, con el objeto de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea;
- 2) Consideración de la documentación a la que se refiere el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2007;
- 3) Consideración de la gestión del Directorio a los fines de lo dispuesto por el Art. 275 de la Ley 19.550 respecto al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2007;
- 4) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2007;
- 5) Consideración de la documentación a la que se refiere el Art. 234 Inc 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008;
- 6) Consideración de la gestión del Directorio a los fines de lo dispuesto por el Art. 275 de la Ley 19.550 respecto al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008;
- 7) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008.-

ANDREA DANIELA CANTIN
Presidente

P-5

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE
PUERTO SAN JULIAN

LICITACION PUBLICA N° 1/09
(SEGUNDO LLAMADO)

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de una Máquina RETROEXCAVADORA/CARGADORA tipo "Caterpillar", nueva, sin uso, sobre neumáticos, Año 2009.-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: en el Honorable Concejo Deliberante de Puerto San Julián, el día 16 de Julio de 2009, a las 11:00 horas.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: Departamento Tesorería de la Municipalidad de Puerto San Julián, Avda. San Martín y Rivadavia, en horario de 07:00 a 14:00 Hs.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL - (\$ 298.000,00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS: UN MIL QUINIENTOS - (\$ 1.500,00).-

RECEPCION DE LAS OFERTAS: Departamento Suministros de la Municipalidad de Puerto San Julián, Avda. San Martín y Rivadavia.-

P-2



MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS
LICITACION PUBLICA N° 004/09

OBJETO: MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE SALUD EN BARRIO GÜEMES DE LA LOCALIDAD DE LAS HERAS.-

Fecha de apertura: 14 de Julio de 2009
Hora: 11:00

Lugar: Secretaría de Hacienda, Municipalidad de Las Heras

Domicilio: San Martín 418

Presupuesto Oficial: \$ 576.375,71

Sistema de Contratación: LICITACION PUBLICA

Valor del Pliego: \$ 576,40

Venta de Pliegos: Departamento de Recaudaciones Municipalidad de Las Heras

Presentación en Mesa de Entradas: Hasta el 14 de Julio de 2009 a las 10:00 horas.-

P-5



PROVINCIA DE SANTACRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO
en PUERTO DESEADO
LICITACION PUBLICA N° 23/IDUV/2009

Presupuesto Oficial: \$ 9.576.250.- **Plazo:** 15 meses
Fecha de Apertura: 14/08/2009 a las 11,00 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.
Venta de pliegos: A partir del 10/07/2009
Valor del Pliego: \$ 4.800.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-1

Santa Cruz somos Todos

PROVINCIA DE SANTACRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO B° 17 DE OCTUBRE
en CALETA OLIVIA
LICITACION PUBLICA N° 26/IDUV/2009

Presupuesto Oficial: \$ 4.700.000.- **Plazo:** 15 meses
Fecha de Apertura: 07/08/2009 a las 11,00 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.
Venta de pliegos: A partir del 06/07/2009
Valor del Pliego: \$ 2.350.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-3

Santa Cruz somos Todos

PROVINCIA DE SANTACRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO
en RIO TURBIO
LICITACION PUBLICA N° 27/IDUV/2009

Presupuesto Oficial: \$ 7.695.940.- **Plazo:** 15 meses
Fecha de Apertura: 07/08/2009 a las 11,00 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.
Venta de pliegos: A partir del 06/07/2009
Valor del Pliego: \$ 3.850.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-1

Santa Cruz somos Todos

PROVINCIA DE SANTACRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

EDIFICIO E.G.B. N° 30
en JULIA DUFOUR
LICITACION PUBLICA N° 28/IDUV/2009

Presupuesto Oficial: \$ 7.313.200.- **Plazo:** 15 meses
Fecha de Apertura: 07/08/2009 a las 11,00 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.
Venta de pliegos: A partir del 06/07/2009
Valor del Pliego: \$ 3.700.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-3


Santa Cruz somos Todos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4296 DE 20 PAGINAS

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**

**EDIFICIO ALBERGUE ESCUELA HOGAR
en LOS ANTIGUOS
LICITACION PUBLICA N° 33/IDUV/2009**

Presupuesto Oficial: \$ 4.418.000.- **Plazo:** 15 meses
Fecha de Apertura: 14/08/2009 a las 11,00 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.
Venta de pliegos: A partir del 10/07/2009
Valor del Pliego: \$ 2.300.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-3 *Santa Cruz somos Todos* 


**PROVINCIA DE SANTACRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE
RECURSOS TRIBUTARIOS**

LICITACION PUBLICA N° 15/09: "ADQUISICION DE SIETE (7) MAQUINAS TIMBRADORAS"
APERTURA DE OFERTAS: 28 DE JULIO DE 2009.- 15:00 HORAS.-
LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS
VALOR DEL PLIEGO: TASADO EN LA SUMA DE \$ 830,00 C/ UNO EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A., CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 DE "TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA"
VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CIUDAD DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTACRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (LICITACIONES)
P-2

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**

**AMPLIACION GIMNASIO E.G.B. N° 44
en RIO GALLEGOS
LICITACION PUBLICA N° 35/IDUV/2009**

Presupuesto Oficial: \$ 2.632.000.- **Plazo:** 15 meses
Fecha de Apertura: 07/08/2009 a las 11,00 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.
Venta de pliegos: A partir del 06/07/2009
Valor del Pliego: \$ 1.316.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-3 *Santa Cruz somos Todos* 

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Telefax (02966) 436885 - Pellegrini N° 256
Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

SUMARIO BOLETIN OFICIAL N° 4296

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO	
0703.-	Pág. 1
DECRETOS SINTEZADOS	
0671 - 0672 - 0673 - 0674 - 0675 - 0676 - 0677 - 0678 - 0679 - 0680 - 0681 - 0682 - 0683 - 0684 - 0685 - 0686 - 0687 - 0688 - 0689 - 0690 - 0691 - 0692 - 0693 - 0694 - 0695 - 0696 - 0697 - 0698 - 0700 - 0701 - 0702 - 0704 - 0705 - 0706 - 0707 - 0708 - 0709 - 0710 - 0712 - 0713 - 0714 - 0715 - 0716 - 0717 - 0718 - 0719 - 0720 - 0721 - 0722 - 0723 - 0724 - 0725 - 0726 - 0727 - 0728 - 0729 - 0730.-	Págs. 1/8
RESOLUCIONES	
081 - 082 - 083 - 084 - 085 - 086 - 087 - 088 - 089 - 090 - 091 - 092 - 093 - 094 - 095 - 096 - 097 - 098 - 099 - 100 - 101 - 102 - 103 - 104 - 105/HCD/09.-	Págs. 8/11
DECLARACIONES	
048 - 049 - 050 - 051 - 052 - 053 - 054/HCD/09.-	Págs. 11/12
ACUERDOS	
032 - 033 - 034 - 035 - 036 - 037/CAP/09.-	Págs. 12/13
DISPOSICIONES	
008/SRT/09 - 127/SPyAP/09.-	Pág. 13
EDICTOS	
URIBE VERA - FERNANDEZ - BERMUDEZ - AGUA MARINA S.A. - MAIMO DE JENKINS y JENKINS - SOL. DE CAT. 066-067-061 - MANIF. DE DESC. - 055-053 - PET. DEMENS. - 056 - 057 - 058 - 063 - 064 - 065 - 069 - 070 - 071 - MARTINEZ GALLEGOS - IVOVICH - ALMAR GROUP S.R.L. - ARTEAGA - GONZALO Y OTRO - CAYO - FORSTMANN - CHAZARRETA - GARCIA ARGUELLES - LUSARRETA - RODRIGO Y FERNANDEZ S.R.L. - PVCRED - GARCIA - SMART CLEAN S.R.L.-	Págs. 13/18
AVISO	
LA REINA DE LA NOCHE BAR.-	Pág. 18
CONVOCATORIA	
ALTERNATIVA S.A.-	Pág. 19
LICITACIONES	
39 - 11 - 12 - 18 - 19 - 20 - 23 - 26 - 27 - 28 - 33 - 35/IDUV/09 - 1/MPJSI/09 (SEGUNDO LLAMADO) - 004/MLH/09 - 15/SRT/09.-	Págs. 17/20

AVISO

Se Informa que hasta NUEVO AVISO no se imprimirá el Boletín Oficial.-
Para mayor información consultar con esta Dirección.-

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asimismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTACRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/linea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, porcentaje de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4296 DE 20 PAGINAS**